TOMO 56 Montevideo, Lunes 3 de Julio de 1944 Número 11323

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se crea una Comisión Especial para la distribución del trabajo entre los obreros a emplearse en la construcción de la Tablada Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 23 de 1944.

Visto: la facultad concedida al Poder Ejecutivo por el artículo 9.° de la ley número 10.459 (inciso final) para designar Comisiones Especiales para la distribución del trabajo cuando se construyan obras de "carácter e importancia nacionales";

Atento a que las obras a construirse en la 13.a sección Judicial del Departamento de Montevideo (Rincón del Cerro) para la Tablada Nacional tienen el carácter e importancia requeridos para hacer uso de la facultad expresada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Créase una Comisión Especial Honoraria para distribuir el trabajo entre los obreros no especializados en las obras a construirse para la Tablada Nacional, la que deberá desempeñar su cometido ajustándose estrictamente a lo mandado por la ley número 10.459, de Diciembre 11 de 1943 en lo relativo a sus atribuciones y garantías establecidas para los sorteos.

Art. 2.° Solicítase a la Comisión Departamental de Distribución del Trabajo de Montevideo, que proponga una nómina de ciudadanos con residencia en la Villa del Cerro, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.° de la ley número 10.459, para integrar la Comisión Especial Honoraria a que se refiere el artículo 1.°.

Art. 3.° La Comisión desarrollará su labor en el local y con los medios que oportunamente le proporcionará el Ministerio de Obras Públicas para tal fin.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva, frente a la Comisión creada a integrarse por el presente decreto, las facultades acordadas a las Juntas Departamentales por el artículo 13 de la ley número 10.459.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

2

Resolución. Se hace una declaración por permisos de ómnibus, otorgados por la Intendencia Municipal de Lavalleja.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. (*)

Atento a que por resoluciones de fecha 3 de Marzo corriente, se ratificaron los permisos otorgados por la Intendencia Municipal de Lavalleja a los señores Juan Garmendia, José Romano y Héctor Arbilla, para efectuar los servicios de ómnibus que actualmente explotan, detallados en las respectivas resoluciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las ratificaciones de permisos a que se ha hecho referencia, son con carácter precario, revocable e incedible sin autorización expresa del Poder Ejecutivo, y que los referidos permisarios deberán acordar una bonificación de un 50 o|o en la tarifa de abonos y pasajes que expidan a los maestros, profesores y alumnos de las escuelas públicas y liceos del Estado, como asimismo expedir pasajes gratuitos a los peones camineros de la Dirección de Vialidad en recorridos hasta de 5 kilómetros y con un 50 o|o de rebaja en la tarifa cuando el recorrido sea superior a esa distancia de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 6 de Agosto de 1943.

Comuníquese. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

(*) Llegada el 27 de Junio.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se designa una Comisión con el cometido de estudiar la subdivisión de campos para colonización

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 6 de 1944.—Número 703|944.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, por la que se dispone la designación de una Comisión con el cometido de estudiar el problema de la subdivisión de campos para colonización;

Considerando: Que de acuerdo a la orientación fundamental resultante del acuerdo referido del Consejo de Ministros y de los términos del mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña el proyecto de ley elevado a a Asamblea General con fecha 21 de Marzo próximo pasado, el estudio de las normas legales a proponer al Poder Legislativo comprende la consideración de dos aspectos fundamentales: obtener por un lado la formulación adecuada de disposiciones jurídicas de garantía para los legítimos intereses de agricultores de escasos recursos económicos en el arrendamiento y adquisición de las parcelas que resulten de una subdivisión con fines de colonización privada; y, a la vez, articular el régimen que permita dar un vigoroso impulso a la acción colonizadora del Banco Hipotecario en dos direcciones simultáneas: la de perseguir una reorganización y recuperación rural económica social con la preocupación primaria del aspecto economico inmediato y la otra de carácter y proyección social más honda, de buscar directamente y de inmediato el mayor mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores de campaña más carentes de recursos; que el estudio y solución conjunta de las distintas fases del problema ya enunciado, por su íntima y necesaria conexión, es la que permitirá la consecución más integral y efectiva de la recuperacion económica y social que se busca, tendiente a la formación y estímulo de agricultores aptos, a evitar la aparición de nuevas poblaciones de rancheríos en condiciones de miseria y a la paulatina eliminación de los actualmente existentes, suplantados por nuevos y superiores medios de vida y de convivencia social.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase una Comisión con el cometido consignado en la parte expositiva de esta resolución, debiendo ésta expedirse a la brevedad posible, integrada por el Asesor Jurídico y Asesor Técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura doctor Alfredo Terra e ingeniero Francisco Gómez Haedo, el delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señor Eduardo Vera Ximeno, el Director de la Oficina de Catastro y Administración de los Inmuebles Nacionales, don Facundo Machado, un delegado del Banco de la República, un delegado del Banco Hipotecario, y un delegado común designado por la Comisión Nacional de Fomento, la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural.

Art. 2.° Los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Hacienda e Instrucción Pública y Previsión Social, suministrarán a la Comisión todas las informaciones que sean necesarias para el desempeño de sus cometidos.

Art. 3.° La Comisión solicitará a las reparticiones públicas y entidades particulares mencionadas en el artículo 1.o la cooperación al respecto.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se sustituye a un miembro renunciante de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 26 de 1944.

Vista la renuncia presentada por el Capitán de Navío señor Juan J. Miller, del cargo de miembro y Presidente de la Comisión Administradora de los servicios de Estiba; y

Considerando: que el referido señor manifiesta que las múltiples ocupaciones y responsabilidades que debe afrontar actualmente, con motivo de la dedicación que le exige su cargo de Director del Servicio de Transmisiones, le impiden disponer del tiempo necesario para atender eficientemente la presidencia de la citada Comisión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Capitán de Navío don Juan J. Miller, del cargo de miembro de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba en el puerto de Montevideo, para el cual fué designado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Abril de 1943, en carácter de Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo y agradécense a dicho señor los servicios prestados.

Art. 2.° Desígnase para integrar la expresada Comisión, en reemplazo del expresado señor, al Capitán de Fragata señor Yolando Mognone.

At. 3.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Lyons"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944. — Número 3175|937.

Vista la gestión formulada por la Compañía Overseas Trading Corporation Limited, de Inglaterra, solicitada bajo acta número 30663 el registro de la marca denominativa "Lyons", para distinguir, té, café, cacao y productos alimenticios incluídos en la clase I del respectivo nomenclátor;

Resultando: que contra esta solicitud, dedujeron oposición, la firma Starosta Hermanos, titular de la marca "El León" denominativa y emblemática número 24688, y de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, con la marca "León", también denominativa y emblemática, número 25385, propiedad del señor Antonio Greppi (hijo), de Montevideo, que distinguen los artículos de la clase I;

Resultando: que de las oposiciones deducidas se confirió vista a la firma peticionante, que la evacuó a fojas 15 y 17, limitando el alcance de la solicitud únicamente a "Tés";

Considerando: que la marca opositora número 24688, caducó con fecha 20 de Marzo de 1943, y por otra parte, tampoco impediría el andamiento de esta gestión porque no protege "Tés", y que la Dirección de la Propiedad Industrial retira su oposición de oficio por haber caducado también la marca número 25385;

Considerando: que en la presente gestión se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940, y que no le alcanzan las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en las disposiciones citadas, coincidentes con la legislación anterior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Lyons" solicitado bajo acta número 30663 por la Compañía Overseas Trading Corporation Limited, de Inglaterra, para distinguir únicamente "Tés", de la clase I del nomenclátor respectivo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Leichner"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944. — Número 646|938.

Vista la gestión formulada por la firma Mendel y Compañía, de Montevideo, solicitando bajo acta número 31145, la renovación de la marca emblemática y denominativa "Leichner" (envase) número 17934, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, para distinguir polvos de tocador en general, comprendidos en la clase X del nomenclátor respectivo;

Resultando: que contra esta solicitud dedujo oposición la firma "L. Leichner", de Alemania, alegando fundamentalmente que la peticionante carece de la autorización que exige el artículo 3.o, inciso 9.o de la antigua ley sobre la materia número 3.542, para usar como marca el nombre de una persona dado que la transferencia efectuada por la firma L. Leichner en favor de la firma Mendel y Compañía, en el año 1913, de la marca de referencia, evidencia el derecho de exigir la retrocesión en el caso de que la firma cesionaria se extinguiese o de que hiciese concurrencia a la firma cedente, y que, como esta última circunstancia se ha producido, sostiene la firma L. Leichner, que la cesión a favor de la firma Mendel y Compañía, no debe subsistir y por consiguiente ésta no puede gestionar la renovación;

Resultando: que a la oposición deducida se confirió vista a la interesada, que la evacuó a fojas 11, sosteniendo que debe ser rechazada de plano la oposición, por ser improcedente, dado que ya fué resuelta la cuestión planteada en oportunidad de la renovación anterior y que ahora se repiten, uno a uno, los mismos argumentos que ya fueron desechados; y que posteriormente, la firma Mendel y Compañía, por escrito de fojas 23 transfiere sus derechos de renovación de la marca, al señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina);

Considerando: que la transferencia de una marca es un acto comercial, que como cualquier otro puede estar condicionado al cumplimiento de cláusulas o condiciones especiales por parte de los interesados, sin que en ello tenga intervención alguna la Administración, dado que, si en la solicitud de inscripción de la transferencia, se han llenado los requisitos legales, el Estado debe admitir ese traspaso de dominio, sin tener en cuenta en absoluto, las condiciones contractuales o resolutorias estipuladas por las partes, las que en el caso de no ser cumplidos, podrán dar motivo a reclamación judicial por parte del interesado que vea violado su derecho;

Considerando los fundamentos de la resolución de 1.o de Junio de 1928, por la cual se concedió a la firma Mendel y Compañía, la renovación de la marca de que tratan estos obrados, desestimándose la oposición interpuesta por la firma L. Leichner, de Alemania;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la misma ley;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo establecido en la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina), como cesionaria de la firma Mendel y Compañía, la renovación del registro de la marca emblemática y denominativa "Leichner" (envase), número 17934, solicitada bajo acta número 31145, descripta y facsimilada a fojas 1, para distinguir polvos de tocador en general, comprendidos en la clase X del nomenclátor respectivo; corriente el nuevo período de protección desde el 1.o de Junio de 1938 al 1.o de Junio de 1948.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — **JAVIER MENDIVIL.**

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Leichner"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944. — Número 648|938.

Vista la gestión formulada por la firma Mendel y Compañía, de Montevideo, solicitando bajo acta número 31147 la renovación de la marca emblemática y denominativa "Leichner" (envase) número 17932, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, para distinguir polvos de tocador en general, comprendidos en la clase X del nomenclátor respectivo;

Resultando: que contra esta solicitud dedujo oposición la firma "L. Leichner", de Alemania, alegando fundamentalmente que la peticionante carece de la autorización que exige el artículo 3.o inciso 9.o de la antigua ley sobre la materia número 3542, para usar como marca el nombre de una persona dado que la transferencia efectuada por la firma L. Leichner en favor de la firma Mendel y Compañía, en el año 1913, de la marca de referencia, evidencia el derecho de exigir la retrocesión en el caso de que la firma cesionaria se extinguiese o de que hiciese concurrencia a la firma cedente, y que, cómo esta última circunstancia se ha producido, sostiene la firma L. Leichner, que la cesión a favor de la firma Mendel y Compañía, no debe subsistir y por consiguiente ésta no puede gestionar la renovación;

Resultando: que a la oposición deducida se confirió vista a la interesada, que la evacuó a fojas 11, sosteniendo que debe ser rechazada de plano la oposición, por ser improcedente, dado que ya fué resuelta la cuestión planteada en oportunidad de la renovación anterior y que ahora se repiten, uno a uno, los mismos argumentos que ya fueron desechados; y que posteriormente, la firma Mendel y Compañía, por escrito de fojas 22 transfiere sus derechos de renovación de la marca, al señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina);

Considerando: que la transferencia de una marca es un acto comercial, que como cualquier otro puede estar condicionado al cumplimiento de cláusulas o condiciones especiales por parte de los interesados, sin que en ello tenga intervención alguna la Administración, dado que, si en la solicitud de inscripción de la transferencia, se han llenado los requisitos legales, el Estado debe admitir ese traspaso de dominio, sin tener en cuenta en absoluto, las condiciones contractuales o resolutorias estipuladas por las partes, las que en el caso de no ser cumplidas, podrían dar motivo a reclamación judicial por parte del interesado que vea violado su derecho;

Considerando los fundamentos de la resolución de 1.o de Junio de 1928, por la cual se concedió a la firma Mendel y Compañía, la renovación de la marca de que tratan estos obrados, desestimándose la oposición interpuesta por la firma L. Leichner, de Alemania;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9 956 de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca presentada las publicaciones contenidas en el artículo 2.o de la misma ley;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo establecido en la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina), como cesionaria de la firma Mendel y Compañía, la renovación del registro de la marca emblemática y denominativa "Leichner" (envase) número 17932, solicitada bajo acta número 31147, descripta y facsimiliada a fojas 1, para distinguir polvos de tocador en general, comprendidos en la clase X del nomenclátor respectivo; corriendo el nuevo período de protección desde el 1.o de Junio de 1938 al 1.o de Julio de 1948.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — **JAVIER MENDIVIL.**

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Leichner"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944. — Número 649|938.

Vista la gestión formulada por la firma Mendel y Compañía, de Montevideo, solicitando bajo acta número 31143 la renovación de la marca emblemática y denominativa "Leichner" (envase) número 17933, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, para distinguir polvos de tocador en general, comprendidos en la clase X del nomenclátor respectivo;

Resultando: que contra esta solicitud dedujo oposición la firma "L. Leichner", de Alemania, alegando fundamentalmente que la peticionante carece de la autorización que exige el artículo 3.o inciso 9.o de la antigua ley sobre la materia número 3542, para usar como marca el nombre de una persona, dado que la transferencia efectuada por la firma L. Leichner en favor de la firma Mendel y Compañía en el año 1913, de la marca de referencia, evidencia el derecho de exigir la retrocesión en el caso de que la firma cesionaria se extinguiese o de que hiciese concurrencia a la firma cedente, y que, como esta última circunstancia se ha producido, sostiene la firma L. Leichner, que la cesión a favor de la firma Mendel y Compañía no debe subsistir y por consiguiente ésta no puede gestionar la renovación;

Resultando: que a la oposición deducida se confirió vista a la interesada, que la evacuó a fojas 11, sosteniendo que debe ser rechazada de plano la oposición, por ser improcedente, dado que ya fué resuelta la cuestión planteada

en oportunidad de la renovación anterior y que ahora se repiten, uno a uno, los mismos argumentos que ya fueron desechados, y que posteriormente, la firma Mendel y Compañía, por escrito de fojas 21, transfiere sus derechos de renovación de la marca, al señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina);

Considerando: que la transferencia de una marca es un acto comercial, que como cualquier otro puede estar condicionado al cumplimiento de cláusulas o condiciones especiales por parte de los interesados, sin que en ello tenga intervención alguna la Administración, dado que, si en la solicitud de inscripción de la transferencia, se han llenado los requisitos legales, el Estado debe admitir ese traspaso de dominio, sin tener en cuenta en absoluto, las condiciones contractuales o resolutorias estipuladas por las partes, las que en el caso de no ser cumplidas, podrá exigirse judicialmente su cumplimiento por parte del interesado que vea violado su derecho;

Considerando los fundamentos de la resolución de 1.o de Junio de 1928, por la cual se concedió a la firma Mendel y Compañía, la renovación de la marca de que tratan estos obrados, desestimándose la oposición interpuesta por la firma L. Leichner, de Alemania;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo establecido en la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina), como cesionaria de la firma Mendel y Compañía la renovación del registro de la marca emblemática y denominativa "Leichner" (envase) número 17933, solicitada bajo acta número 31148, descripta y facsimilada a fojas 1, para distinguir polvos de tocador en general, comprendidos en la clase X del nomenclátor respectivo; corriendo el nuevo período de protección desde el 1.o de Junio de 1938 al 1.o de Junio de 1948.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Teo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Monteideo, Junio 5 de 1944. — Número 2991|943.

Vista la gestión formulada por la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicitando bajo acta número 24437, el registro de la marca "Teo", descripta y facsimilada a fojas 1, para distinguir los artículos comprendidos en la clase IV del nomenclátor respectivo;

Resultando: que a esta solicitud dedujo oposición la firma Barclay y Compañía, alegando que la marca que se pretende registrar es gráficamente confundible con la de su propiedad "Corona" número 24830, que cubre, entre otros, los mismos artículos que la que se desea inscribir;

Resultando: que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionante, que la evacuó a fojas 15, defendiendo la registrabilidad de la marca y que en el mismo sentido se pronuncia la Cámara Nacional de Comercio (fojas 17), por entender que aun cuando las marcas en pugna son gráficamente semejantes, sus denominaciones "Teo" y "Corona", son suficientes para caracterizarlas en debida forma; y que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en su dictamen de fojas 18, afirma que, por lo contrario, no debe acordarse el registro pedido;

Considerando: que aun cuando las marcas en pugna, aparentemente pudieran presentar alguna similitud en lo que a su representación gráfica se refiere, esos elementos desaparecen en la percepción del conjunto de las marcas, dado que ambas ostentan en forma clara y llamativa, sus respectivas denominaciones "Teo" y "Corona", que son los nombres inconfundibles con que han de ser conocidas y caracterizadas, no siendo posible la confusión entre ambas marcas, dado que ellas, en carácter de tales, son totalmente distintas;

Considerando: que en la presente solicitud se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y no cae entre las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley (concordantes con la legislación anterior sobre la materia);

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio; y

Atento a lo establecido en las disposiciones en vigor,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Teo", descripta y facsimilada a fojas 1, solicitado por la firma Compomar y Soulas S. A., de Montevideo, bajo acta número 34437, para distinguir los artículos de la clase IV, del nomenclátor respectivo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Decreto. Se designan los Fiscales que actuarán durante la Feria Judicial Menor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 27 de 1944.—Número 1987|942.

Atento a que el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, señala dos períodos de vacaciones a los Jueces y Tribunales;

Atento a que de acuerdo con lo determinado en el artículo 195 del mismo Código, se ha requerido la opinión del señor Fiscal de Corte, acerca del funcionario que deberá ejercer durante la Feria Judicial Menor, las funciones del Ministerio Público y Fiscal, habiendo indicado al señor Fiscal del Crimen de 2.° turno, doctor Gualberto Pí,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse para actuar durante la próxima Feria Judicial Menor en el Departamento de la Capital, al señor Fiscal del Crimen de 2.° turno, doctor Gualberto Pí y dentro del grupo de Departamentos establecidos en el artículo 2.° del decreto de 18 de Julio de 1915, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Artigas, Soriano, Colonia, Canelones, Durazno, Rivera, Rocha y Cerro Largo.

Art. 2.° El Fiscal que quede de turno durante la Feria podrá solicitar licencia hasta por el término de 20 días, siempre que ella sea formulada dentro del primer mes de vencido el período de su actuación en ese carácter.

Art. 3.° Los señores Fiscales Letrados Departamentales en el primer día de apertura de los Tribunales deberán comunicar telegráficamente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, haber reanudado sus tareas.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

11

Resolución. Se contrata personal secundario para comedores públicos en el Departamento de Flores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 10 de 1944.—Número 2651|7|943.

Vista la nota del Instituto Nacional de Alimentación, sometiendo a consideración del Poder Ejecutivo las propuestas formuladas por la Comisión Departamental de Flores, de las personas que deberán atender en aquella zona (con carácter provisorio) el servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en la ley número 10.436, de 31 de Julio de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

Autorizar al Instituto Nacional de Alimentación para utilizar los servicios (con carácter provisorio) de las personas que a continuación se indican, en calidad de personal secundario, en el Departamento de Flores, con las siguientes asignaciones mensuales que se tomarán de la partida fijada para ese Departamento ($ 15.000.00):

Encargados con $ 40.00 mensuales: Julio Staats, credencial cívica P A B número 379, enrolado en la Región Militar número 2 el 31 de Mayo de 1944. Nicolás López, credencial cívica P A A número 857, enrolado en la Región Militar número 2 el 31 de Mayo de 1944. Ismael Aquiles Salinas, credencial cívica P A A número 4174, enrolado en la Región Militar número 2 el 3 de Agosto de 1943.

Cocineros con $ 35.00 mensuales: Jacinto Velazco, credencial cívica P B A número 3303, enrolado en la Región

Militar número 2 el 25 de Junio de 1943. Juan Ech[illegible], credencial cívica P A A número 1088, enrolado en la Región Militar número 2 número 41, el 25 de Junio de 1943. Alfonso López, credencial cívica P A A número 2141, enrolado en la Región Militar número 2, el 31 de Mayo de 1944.

Ayudantes con $ 30.00 mensuales: Alberto Sosa, credencial cívica P B C número 1071, enrolado en el Centro Móvil número 2, número 40, el 2 de Junio de 1943. Ismael J. Mañan, credencial cívica P B A número 4106, enrolado en la Región Militar número 1, el 14 de Setiembre de 1943.

Peones con $ 25.00 mensuales: Nicolás Naddero, credencial cívica P A A número 2210, enrolado en la Región Militar número 2, el 25 de Julio de 1943. Gregorio Bassini, credencial cívica P A A número 69, enrolado en la Región Militar número 2, el 2 de Julio de 1943. Arturo Gaggero, credencial cívica K F R número 71, enrolado en la Región Militar número 2, el 31 de Mayo de 1944. Wenceslao Sorondo, credencial cívica P A A número 2513, enrolado en la Región Militar número 2, el 2 de Febrero de 1944. Lucio del Toro, credencial cívica P B A número 464, enrolado en la Región Militar número 2, el 31 de Mayo de 1944.

Las personas nombradas precedentemente que no hubieren prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo el próximo 19 de Junio.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

12

Resolución. Se contrata personal secundario para comedores públicos en el Departamento de Canelones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 20 de 1944.—Número 2651|3|943.

Vista la nota del Instituto Nacional de Alimentación, sometiendo a consideración del Poder Ejecutivo las propuestas formuladas por la Comisión Departamental de Canelones, de las personas que deberán atender en aquella zona (con carácter provisorio) el servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en la ley número 10.436, de 31 de Julio de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

Autorizar al Instituto Nacional de Alimentación para utilizar los servicios (con carácter provisorio) de las personas que a continuación se indican, en calidad de personal secundario, en el Departamento de Canelones, con las siguientes asignaciones mensuales que se tomarán de la partida de $ 15.000.00 fijada para ese Departamento:

Cocineros con $ 35.00 mensuales: Ignacio Techera, credencial cívica C A A 4368, enrolado en el puesto fijo número 90 el 1.° de Junio de 1944.

Peones con $ 25.00 mensuales: Adriano Gularte, credencial cívica C A A 1720, enrolado en el puesto fijo número 90 el 2 de Junio de 1944. Víctor Artemio Moreno, credencial cívica C A A 1082, enrolado en el puesto fijo número 90 el 2 de Julio de 1943. Carmelo Franco, credencial cívica C A A 823, enrolado en el puesto fijo número 90 el 29 de Julio de 1943.

Las personas nombradas precedentemente que no hubieren prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo el próximo 19 de Junio.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

13

Circular número 15. Se manda que en los Tribunales y Juzgados Letrados de la República se dé a los señores abogados, en los casos que indica, tratamiento preferencial.

Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República.)

Por disposición superior hago saber a usted que la Suprema Corte de Justicia, por resolución de 4 del corriente, mandó que, en los Tribunales y Juzgados de la República, se dé a los señores abogados que concurren a ellos, el tratamiento preferencial debido a su investidura profesional, sin desmedro de la natural igualdad de las partes ante el juicio, prevista por el Código de Procedimiento Civil, y de la paridad de todos los ciudadanos ante la ley, dispuesta por la Constitución Nacional.

En su consecuencia, y siempre que los locales y muebles disponibles lo permitan, se dispondrá de un lugar o espacio adecuado donde puedan permanecer los señores abogados que esperan audiencia, a quienes, además, y siempre que el ordenado trabajo de las oficinas no se resienta, deberá concedérseles preferencia cuando concurran a examinar expedientes o solicitar informes.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

14

Circular número 16. Se comunica la resolución adoptada por la Corte Electoral sobre prueba, en los casos que indica, en el trámite de cartas de ciudadanía.

Montevideo, Junio 26 de 1944.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de...

Cumpliendo lo mandado en resolución superior, dictada de conformidad fiscal, con fecha 16 del mes en curso, esta Secretaría lleva a su conocimiento, a sus efectos, la resolución adoptada por la Corte Electoral:

"Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Vistos: que por algunos Consulados extranjeros se oponen dificultades para legalizar las partidas que acreditan el estado civil de personas nacidas en el territorio de los Estados que aquéllos representan, o a expedir los certificados de nacionalidad sustitutivos de aquellos documentos, con detrimento del otorgamiento regular en el país de las cartas de ciudadanía, la Corte Electoral, resuelve:

Artículo 1.o La nacionalidad así como el matrimonio, se prueban como hasta ahora, en los expedientes de ciudadanía, con las respectivas partidas debidamente legalizadas.

Art. 2.o Cuando las autoridades consulares o diplomáticas se rehusaren a legalizar tales documentos por causas extrañas a su autenticidad, la Corte podrá admitir la sinceridad del hecho a que los documentos se refieren, por la prueba que emane de otros documentos públicos de carácter nacional, y en el caso de que éstos faltaren, por la validación de una prueba testimonial irrefragable.

Art. 3.o Notifíquese a la Sección Cartas de Ciudadanía, líbrese circular y diríjase mensaje a la Suprema Corte de Justicia, a los fines pertinentes. — José Irureta Goyena, Presidente. — Atilio Detomasi, Prosecretario."

En consecuencia, el Juzgado dispondrá se haga saber lo resuelto, para su cumplimiento, a los Jueces de Paz de ese Departamento que tramitan cartas de ciudadanía.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 28 de Junio de 1944.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

2—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor don César Montero Bustamante en calidad de Consejero de la Legación de la República en Gran Bretaña.

3—Decreto por el que se designa, en la calidad expresada, al Secretario de Legación, de primera clase, señor don Eduardo D. de Arteaga.

4—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de primera clase, señor Gerardo González de Quintana, pase a desempeñar las funciones de Cónsul Encargado del Consulado General de la República en Portugal.

5—Decreto por el que se dispone que el Consul de Distrito, de primera clase, señor Carlos A. Pons, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Liverpool.

6—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de primera clase, señor Enrique José Rovira, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Vigo.

7 a 9—Patentes Consulares expedidas a los señores González de Quintana, Pons y Rovira.

10—Decreto por el que se refuerza el rubro 2.08 Arrendamientos, Item 9.01 en la suma de $ 1.800.00.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Francisco Rey y B. Orrio, por la suma de $ 211.90, importe de arreglos e instalación sanitaria realizados, en el mes de Abril, en el edificio del Cabildo, que ocupa este Ministerio.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Facultad de Química y Farmacia, por la cantidad de $ 200.00 destinada, en carácter de contribución, a sufragar los gastos que demande el viaje, a la Argentina y a Chile, de una delegación de estudiantes de química industrial, en misión de estudios.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Banco de Seguros del Estado, por la suma de $ 184.94 destinada al pago de las primas por la renovación de las pólizas de seguro de los automóviles 604 y 605, de propiedad de este Ministerio.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores L. Makicar y A. Nothelfer, por la suma de $ 102.00, destinada al pago de pinturas hechas, en varias dependencias de este Ministerio, en Febrero del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 27 de Junio de 1944.

1—Declarar que el señor Modesto Etchepare, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 3.853.73 anuales. — (Carpeta 4735|943).

2—Idem, que el (retiro policial), otorgado por superior resolución de fecha 16 de Mayo de 1944, al señor Paulino Bitancort Alvez, lo es a la persona a que se refiere la parte expositiva de esa resolución. — (Carpeta 1500|944).

3—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para practicar una liquidación talonaria a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de $ 4.40, importe de lo descontado indebidamente al señor Eduardo Pittaluga en concepto de aplicación de la ley 20 de Agosto de 1931. — (Carp. 1728|941).

4—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a las señoritas Julia Esther y Edelmira Lucía Coelho de Barros, la suma de $ 185.37 importe de haberes impagos que dejó de percibir el ex jubilado civil don Hipólito Coelho de Barros. — (Carp. 2818|943).

5—Declarar al señor Ramón Lorenzo Pérez, (jubilado), con $ 720.00 anuales. — (Carpeta 1854|944).

6—Idem, a la señora Aida Mesa de Caramés, (jubilada), con $ 682 33 anuales. — (Carpeta 1880|944).

7—Idem, al señor Nicolás Isidoro Cornejo, (jubilado), con $ 717.00 anuales. — (Carpeta 1860|944).

8—Idem, a la señora Segunda Laffitte de Frioni, (pensionista), con $ 544.38 anuales. — (Carpeta 1864|944).

9—Idem, a las señoritas María Esther, Clorinda y María Elena Lacueva Uriarte, (pensionistas), con $ 792.06 anuales. — (Carpeta 1862|944).

10—Idem, que doña Anacleta Buzzi de Martínez, tiene derecho al subsidio que solicita, por $ 302.65. — (Carpeta N.o 1861|944).

11—Idem, que el señor Julio Amarelle Cancela, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 351.22 anuales. — (Carpeta 2642|943).

12—Idem, que el retiro policial otorgado por superior decreto de fecha 9 de Mayo de 1944, a favor del señor Pascual Larmini Guruchaga, deberá ser atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y liquidados sus haberes a partir del 16 de Mayo de 1943. — (Carpeta 1336|944).

13—Dejar sin efecto la superior resolución de fecha 18 de Abril de 1944, por la cual se otorgó la jubilación al señor Pedro Elías Chango Etcheverría. — (Carpeta 1100|944).

14—Declarar a la señora Sofía Vigil de Meneses, (pensionista), con $ 789.98 anuales. — (Carpeta 1883|944).

15—Idem, que la señora Raquel Anelli de Sabini, pensionista civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 742.90 anuales. — (Carp. 3065|935).

16—Idem, a la señora Paula Reyes de Mondeja e hijas, (pensionistas), con pesos 120.00 anuales. — (Carp. 661|937).

17—Idem, que la señora Angélica Alaniz de Ferrer e hijos, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 344.50 anuales. — (Carpeta 2202|938).

18—Idem, a la señora Leonida Chilinchabide de Lezama, (jubilada escolar), con $ 211.08 mensuales. — (Carpeta N.o 1884|944).

19—Idem, al señor Valentín Rodríguez Viera, (jubilado), con $ 474.61 anuales.

20—Idem, que la asignación de pasividad por superior decreto de 31|5|944 al señor Domingo Infante Capro, debe ser liquidada a partir del 9 de Abril de 1943. — (Carpeta 1586|944).

21—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 26|4|944, en el sentido de establecer, que el jubilado civil don José Munsch Gully, tiene derecho a percibir una asignación de $ 2.230.80 anuales. — (Carpeta 1217|944).

22—Declarar al señor Natalio Juan Piacentini Molasca, (jubilado), con pesos 1 357.99 anuales. — (Carpeta N.o 1943|944).

23—Idem, que el señor Vicente Rojo, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 2.226.88 anuales. — (Carpeta 658|935).

24—Idem, al señor Donato Silvino Pascual Vega, (jubilado), con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1881|944).

25—Idem, a la señora Ana Josefa Elena Pozzi de Durante y a la menor Nelly María Angela Durante Pozzi, (pensionistas), con $ 1.084.76 anuales. — (Carpeta 2002|944).

26—Idem, a la señora Clorinda Goyen de Astiazarán, (pensionista), con pesos 562.65 anuales. — (Carpeta 1996|944).

27—Conceder a las señoritas Isidora A. Petrona y Emilia Velazco y Silva, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. — (Carpeta 2553|935).

28—Idem, a la señorita Estela Zufriategui, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. — (Carpeta 1112|935).

29—Conceder a la señora Zelmira F. de Salviú, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. — (Carpeta 2574|935).

30—Idem, a la señora Carmen O. de Ferrer y Barceló, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. — (Carp. 4450|926).

31—Idem, a la señora Margarita Medina de Sosa, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. — (Carp. 3495|940).

32—Idem, a la señorita Josefa P. López, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. — (Carpeta 3729|940).

33—Idem, a la señora Sara Rodríguez Olavarría de Olazábal, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. — (Carpeta N.o 1276|938).

34—Idem, a la señorita Blanca Cordero Estévez, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. — (Carp. 1845|939).

35—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 16|5|944, en el sentido de establecer que el señor Luis Andrés Subirana, jubilado civil, tiene derecho a percibir una asignación de $ 853.38 anuales, en lugar de la de $ 855.38 que por error se estableció en la citada resolución. — (Carpeta 1361|944).

36—Declarar que la señora Lina Amestoy de Camelo, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 145.50 mensuales. — (Carp. 847|942).

37—Idem, a la señora Elvira Esther González de Gatti, (jubilada escolar), con $ 134.69 mensuales. — (Carp. 1238|940).

38—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 31|12|943, en el sentido de establecer que el verdadero nombre del titular es Luis Crevoisier Farine y no Luis Crevosier Farine. — (Carpeta N.o 3986|943).

39—Declarar que el señor Manuel Pineda, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 664.31 anuales. — (Carpeta 1369|941).

40—Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 16|1|940, por la que se denegó la jubilación solicitada por el señor Florencio Scotti Carlini. — (Carpeta N.o 282|940).

41—Declarar al menor Eduardo Luis Reynaldo Bocchi, copartícipe de la pensión otorgada por superior decreto de 12|8|943 a las señoritas Amanda Leonilda y Juana Angela María Bocchi Balzarotti con $ 150.00 anuales. — (Carpeta N.o 2841|933).

42—Idem, que el señor Fernando Mameto Ortega Hernández, jubilado civil tiene derecho a la (reforma de cédula).

con $ 334.22 anuales. — (Carpeta N.o 3048|939).

43—Declarar que el señor Luis Bancalero Núñez, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 632.31 anuales. — (Carp. 2758|942).

44—Idem, a la señora María Batista de Silva, (pensionista), con $ 188.20 anuales. — (Carpeta 2690|943).

45—Idem, a la señora Elena Eulogia Píriz de Vigano, (pensionista), con pesos 148.81 anuales. — (Carp. 1164|943).

46—Idem, que la señora María Mercedes Togni de González, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 33.77 mensuales. — (Carpeta N.o 2286|943).

47—Idem, a la señora Marcelina Vera de Britos, a las señoritas María Inés y María Esther Britos Vera y las menores Marcelina y Blanca Irma Britos Vera, (pensionistas), con $ 331.00 anuales. — (Carpeta 2029|943).

48—Aprobar los estatutos de la "Diócesis de la Iglesia Armenia en el Uruguay", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 790|944).

49—Idem, los estatutos del "Club Progreso de Sayago", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 4780|943).

50—Idem, los estatutos del "Club Social y Deportivo Indalecio Lujambio", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 4767|943).

51—Idem, los estatutos del "Centro Cultural y Deportivo Sisley", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carp. 4766|943).

52— Idem, los estatutos del "Club Atlético San Lorenzo del Cerrito", con sede en esta capital, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 3492|943).

53—Idem, los estatutos de la "Asociación de Beneficencia de Damas Armenias", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 216|944).

54—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 31.67, a la señora Alba Satalia de Perna. — (Carpeta 1708|944).

55—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 95.00, a la señorita María Rosa de Ferrari. — (Carpeta 2573|943).

56—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 298.35, al señor Eduardo Alambarri. — (Carpeta 1576|937).

57—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 179.17, al señor Raúl Artagaveyta. — (Carpeta 2088|943).

58—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 339.50, al señor Julio V. Chifflet. — (Carpeta 1443|944).

59—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 298.34, al señor José María Núñez. — (Carpeta 4221|926).

60—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 339.50, a la señorita Florence A. Newman. — (Carpeta 1716|944).

61—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 298.34, al señor Ramón Bauzá. — (Carpeta 1288|927).

62—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 142.50, a la señorita Ivonne de Wavrin. — (Carpeta 2898|940).

63—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 235.83, al señor Manuel Carlos Martínez Oyanguren. — (Carpeta 1709|944).

64—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 126.70, a la señorita Margarita A. Martínez. — (Carpeta 1713|944).

65—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 190.00, al señor Hugo Balzo. — (Carpeta 1577|943).

66—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 190.00, al señor Julio Rodríguez Reguli. — (Carpeta 1714|944).

67—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 187.50, al señor Domingo Orosmán Oddo. — (Carpeta 1712|944).

68—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 47.50, a la señorita Elvira Pereyra Vila. — (Carpeta 3217|943).

69—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 205.83, a la señorita Blanca García Brunell. — (Carpeta 1933|937).

70—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 200.00, al señor Manuel Sánchez Echeverría. — (Carpeta 3499|936).

71—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 165.00, al señor Francisco D'Angelo. — (Carpeta 1710|944).

72—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 47.50, a la señora María Josefina Silvan de Cash. — (Carpeta 3634|943).

73—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 150.00, a la señorita Pura Molfese. — (Carpeta 1758|942).

74—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 221.66, al señor Héctor A. Pagani. — (Carpeta 430|932).

75—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 112.50, al señor Adelmo Botto Aparicio. — (Carpeta 3839|943).

76—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 175.27, a la señora Ana Obiol de Muñoz. — (Carpeta 917|931).

77—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 183.33, a la señorita Nélida Gravian Ortiz. — (Carpeta 1572|938).

78—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 221.67, al señor Juan José Borio. — (Carpeta 1125|939).

79—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 112.40, al señor Oscar García Reino. — (Carpeta 1798|944).

80—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 205.83, a la señora Noel Dematteis de Lorenzi. — (Carpeta 1866|928).

81—Conceder beca liceal por el término de dos años, al alumno egresado del Liceo Departamental de Lavalleja, señor Alfredo F. Paroli. — (Carpeta 23|944).

82—Conceder beca liceal por el término de dos años, a la alumna egresada del Liceo Departamental de Fray Bentos, señorita Ida Vitale D'Amico. — (Carpeta 23|944).

83—Declarar al señor Saturno Santana, (retirado policial), con $ 262.08 anuales. — (Carpeta 1967|944).

84—Idem, a la señora Delia Adelaida Ramos de Lecuona e hijo, (pensionistas), con $ 627.84 anuales. — (Carpeta N.o 1840|941).

85—Idem, al señor Máximo Gómez Guevara, (retirado policial), con pesos 173.90 anuales. — (Carp. 4049|939).

86—Idem, al señor Apolo Agustín Raviglio Martino, (jubilado), con pesos 3.115.60 anuales. — (Carp. 1963|944).

87—Idem, al señor Ramón Segovia, (jubilado), con $ 262.07 anuales. — (Carpeta 1962|944).

88—Idem, que el señor Vicente Sosa, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.104.00 anuales. — (Carpeta 1965|944).

89—Idem, al señor Manuel González Fernández, (retirado policial), con pesos 1.190.75 anuales. — (Carp. 1966|944).

90—Idem, al señor Manuel I. Sosa Silvera, (retirado policial), con $ 282.29 anuales. — (Carpeta 1968|944).

91—Confirmar la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que encomendó al doctor Armando Pochintesta, la misión de estudiar el programa de las Colonias de Vacaciones y precedentes de Clínicas Magisteriales en los Estados Unidos del Brasil. — (Carpeta 2065|944).

92—Resolución por la que se crea una Comisión Honoraria encargada de proyectar el plan de obras a realizarse para la restauración y conservación de los Monumentos Históricos de la ciudad de Maldonado, la cual estará integrada por un Delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, un Delegado del Ministerio de Defensa Nacional, el Administrador de la Comisión Nacional de Turismo, el Intendente Municipal de Maldonado y un Delegado de la Sociedad Amigos de Maldonado. — (Carpeta N.o 2548|943).

93—Resolución por la que se instituye en cada Departamento de la República, con excepción del de la capital, un premio anual de $ 200.00 denominado "Ministerio de Instrucción Pública", con el cual se adquirirá la mejor obra de pintura, escultura, dibujo, grabado, etc., que a juicio del Jurado que al efecto se designa, merezca tal distinción, así como también se establecen para las obras que ocupen los primeros puestos en la clasificación general, medallas de oro y plata. Además se dispone la creación de otro premio de $ 500.00 y medalla de oro para la obra que le corresponda el primer premio en el concurso interdepartamental que se realizará con las obras a las cuales le hubieran correspondido el primer premio en los concursos departamentales.

94—Conceder tres meses de licencia sin goce de sueldo a la Vigilante de la Escuela Maternal N.o 1 del Consejo del Niño, doña Elena Rosete. — (Carpeta 2006|944).

95—Desígnase para actuar durante la próxima Feria Judicial Menor, en el Departamento de la capital al señor Fiscal de Crimen de 2.o turno, doctor Gualberto Pi, y dentro del grupo de Departamentos establecidos en el artículo 2.o del decreto de 18 de Julio de 1915, a los señores Fiscales Departamentales de Artigas, Soriano, Colonia, Canelones, Durazno, Rivera, Rocha y Cerro Largo. — (Carpeta N.o 1987|942).

96—Designar para integrar la Comisión de Contralor de Asistencia y Previsión Social de Artigas, al señor Walter Hugo Schettini. — (Carpeta 2651|2|943).

97—Designar para integrar la Comisión Departamental de Contralor de Asistencia y Previsión Social de Treinta y Tres, a los señores Luciano Telis, Antenor Pintos Diago, Enrique Poyet y Pedro Barreto. — (Carpeta 2651|19|943).

98—Designar para integrar el Jurado de Alquileres de la 5.a sección del Departamento de Tacuarembó (Paso del Cerro), a los señores Carlos Pratto y Enrique D. Saad. — (Carpeta 2362|943).

99—Designar para integrar el Jurado de Alquileres de la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó (San Gregorio), al señor Tomás Larregui. — (Carpeta 2362|943).

100—Nómbrase para ocupar el cargo de Visitadora Social del Albergue de Menores de Durazno, a la señorita Alba Iris Céspedes. — (Carpeta 369|944).

101—Nómbrase con carácter interino y hasta la realización del concurso reglamentario, para ocupar el cargo de Regente del Albergue de Menores de Tacuarembó, al señor Diego Cipriano O'Neill. — (Carpeta 369|944).

102—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de Octubre de 1938 que dispuso que los haberes devengados por licencias del personal suplente de las Escuelas Auxiliares, se atiendan con cargo a la Partida 6.01—8.03, $ 40.000.00 y disponer que dichos haberes sean atendidos en lo sucesivo con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales Licencias", del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

103—Disponer que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre

del ejercicio 1943, la suma de $ 551.33 que se le adeudan a la señorita Elena Rossi Deluchi, en concepto de sueldo progresivo, debiendo en su oportunidad expedir la liquidación correspondiente a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — (Carp. 2323|937).

104—Idem, idem, idem, idem, idem, la suma de $ 128.00 que se le adeudan al señor Rodolfo C. Usera Bermúdez, en concepto de diferencias por acumulación de sueldos, debiendo en su oportunidad expedir la liquidación correspondiente a favor de la Universidad. — (Carpeta N.o 1080|928).

105—Autorizar a la Facultad de Ingeniería para disponer en el ejercicio corriente de la totalidad de sus Proventos, con destino a atender la adquisición de máquinas, aparatos, material de laboratorio, libros, instrumentos y a instalaciones. — (Carpeta 171|943).

106—Autorizar a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno, para hacer confeccionar en la Casa Spera, por la suma de $ 36.00 un uniforme para el Portero de esa oficina. — (Carpeta 4776|943).

107—Autorizar al Museo Histórico Nacional, para invertir hasta la suma de $ 400.00 en la encuadernación de obras que pertenecieron a la Biblioteca de José Enrique Rodó. — (Carpeta 207|944).

108—Acordar a la Asociación Coral de Montevideo, la suma de $ 300.09 como contribución del Estado, a la labor cultural que desarrolla. — (Carp. 2508|936).

109—Revalidar por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente ejercicio, la subvención mensual de $ 50.00 acordada a la Junta Nacional de Teatro. — (Carpeta 1744|41).

110—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para liquidar a partir del 1.° de Junio corriente y por todo el resto del ejercicio en curso, a favor del Consejo de Derechos de Autor, la suma de $ 75.00 mensuales, con destino a atender gastos de funcionamiento de su Secretaría. — (Carpeta 366|40).

111—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir del señor Julio A. Oddo, por la suma de $ 100.00, cincuenta ejemplares de su obra "La Adopción". — (Carpeta 1385|44).

112—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir del señor Manuel de Carlos, 100 ejemplares de su obra "Los Traslados del Personal Docente de Enseñanza Primaria", por la suma de $ 96.00. — (Carpeta 436|44).

113—Autorizar al Museo Histórico Nacional, para invertir hasta la suma de $ 250.00, en la confección de clisés, para la publicación del tomo XIV de la "Revista Histórica". — (Carpeta 2330|40).

114—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir del señor Eudaldo G. Montes, por la suma de $ 80.00, 100 ejemplares de su obra "Fruta de Tala". — (Carpeta 537|44).

115 y 116—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir del señor Felisberto Hernández, por la suma de $ 80.00, 100 ejemplares de su obra "El Caballo Perdido". — (Carpeta 4379|42).

117—Declarar al señor Arturo Martínez, (Retirado Policial), con $ 685.20 anuales. — (Carpeta 2025|44).

118—Idem, a la señora Carmen Príncipe de Di Vivo, (Pensionista), con $ 522.50 anuales. — (Carpeta 474|42).

119—Idem, al señor José Santos Santos, (Jubilado), con $ 1.080.00 anuales. — (Carpeta 1960|44).

120—Idem, que el señor Carlos A. Imken, jubilado civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 649.35 anuales. — (Carpeta 1641|44).

121—Idem, a la señora Odila Balbina Simón de Jurado y a la menor Mireye Etel Jurado, (Pensionistas), con $ 325.59 anuales. — (Carpeta 2261|41).

122—Idem, al señor Amancio S. Correa Silveira, (Jubilado), con $ 507.98 anuales. — (Carpeta 1961|44).

123—Idem, a la señora Sara Ravera de Liesack, (Pensionista), con $ 735.86 anuales. — (Carpeta 1702|41).

124—Idem, a la señora Celia Ferrari de Brune, (Pensionista), con $ 689.53 anuales. — (Carpeta 2069|44).

125 y 126—Mensaje al Senado adjuntando nuevos antecedentes referentes a la venia solicitada para destituir al Inspector de 3.a Clase de los Institutos Penales, don Mario Vignolo. — (Carpeta 4223|43).

127—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acompañando copia autenticada del decreto de esta fecha, por el que se designa los Fiscales Letrados que deberán actuar durante la próxima Feria Judicial Menor. — (Carpeta 1987|42).

128—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo por el cual comunica que aceptó la renuncia presentada por don Eufemio Mercadal Zamit, del cargo de Juez de Paz de la 11.a Sec. de Florida. — Carpeta 21|44).

129—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acompañando copia autenticada del decreto reglamentario del decreto-ley de 20 de enero de 1943, sobre creación de la Caja de Trabajadores Rurales. — (Carpeta 2685|39).

130—Confirmar la resolución del 9 de mayo último por la cual se nombró Auxiliar de 6.a Clase del Departamento N.° 2, de la Dirección G. de Institutos Penales, a la Escribiente de la Gestión Industrial, Srta. Elvira Bresque López, y en reemplazo de dicha Srta., al Sr. Arno Fabri Gilardoni. — (Carpeta 576|44).

131—Desestimar el reclamo interpuesto por el Escribano señor Dante Polcaro Echegaray, contra la designación del señor Escribano Roberto Agosti para desempeñar el cargo de Subdirector del Registro G. de Embargos e Interdicciones Judiciales. — (Carpeta 3014|28).

132—Declarar al señor Bernardino Requena Muñoz, (jubilado), con $ 1.080.00 anuales. — (Carpeta 2066|44).

133—Mensaje a la Corte Electoral comunicándole que por resolución de la fecha fué declarado jubilado el señor Bernardino Requena Muñoz. — (Carpeta 2066|44).

134—Declarar al señor Francisco Villagra, (Retirado Policial), con $ 516.72 anuales. — (Carpeta 2026|44).

135—Que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vía de transposición el rubro 3.04 "Utiles y Materiales para Oficinas", con la cantidad de $ 600.00 (Item 6.01). — (Carpeta 162|43).

136—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la cantidad de $ 400.00, durante el ejercicio en curso, como contribución a los gastos que demandará el viaje de estudios a la Argentina y Chile el próximo mes de julio, los estudiantes de 5.o año de Química Industrial. — (Carpeta 813|44).

137—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 316.67, a la señora Laura Tejada de Thonney. — (Carp. 2710|42).

138—Aprobar los estatutos del "Club Atlético Progreso", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 1637|44).

139—Declarar que el señor Santiago A. Boragno Giulfo, jubilado civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 1.220.54 anuales. — (Carp. 3056|36).

140—Idem, a la señora Ramona Irazoqui de González, (Pensionista), con $ 281.09 anuales, y declarar asimismo que el causante de esta pensión don Eusebio Ricardo González tuvo derecho a la (Reforma de Cédula), con una asignación de $ 562.18 anuales. — (Carpeta 2777|35).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

-A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Lunes 3 de Julio de 1944 — Número 11323

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

a)	Edictos judiciales y avisos en general. Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
b)	Avisos matrimoniales	"	2.00
c)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
d)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pasta de tomates, yerba mate y ciruelas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11356-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir bancos de escritorio tipo pupitre, sillas para los bancos, mesas escritorio, saliveras, felpudos, enjaretados de alambre, esponjas o cepillos de pizarrón, con destino a la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11357-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaci7n pública número 49
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 10 cajones de aceite comestible con 20|4 latas cada uno, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 8 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11358-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir 9.720 metros de lienzo de 1 metro 50 de ancho para sábanas, 900 metros de cinta de hilera con destino a Talleres, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11359-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir 4.800 metros de loneta blanca número 8, 5.600 hormillas blancas de 18 mms., 2.400 hormillas blancas de 15 mms., 800 metros de cinta de hilera, con destino a Talleres para la confección de uniformes de faena para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11360-v.jl.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 100.000 (cien mil) metros de gasa hidrófila.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 2 de Agosto a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11361-v.jl.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 1.000 frazadas, destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta					
			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
En adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 4 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.22-11273-v.jl.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de accesorios destinados a la confección de uniformes para las Policías urbanas del interior, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 3 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.22-11269-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 79

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir 90 metros de cabo manila de 185 mms. de mena, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.28-11324-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública númeo 28

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir clavos, tachuelas, hilo de 3 cuerdas, plantillas para zuecos números 6, 7, 8, 9 y 10, con destino a Talleres, para la confección de zuecos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.28-11322-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 78

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir alpargatas de loneta color yerba mate, numeración surtida, alpargatas de loneta color azul, en numeración surtida, alpargatas de loneta blanca, en numeración surtida, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.28-11323-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 80

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir 2.000 metros de loneta blanca número 8, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.28-11325-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 65

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 10.000 broches negros para cuello, 50.000 botones corozo yerba mate de 20 mms., ordinarios, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.28-11326-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 82

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir un camión nuevo o usado para 4.000 kilos de capacidad, un camión nuevo o usado con cabina y aparato volcador, caja de madera, piso forrado con chapa de hierro de 3 ms.3 de capacidad, un camión nuevo o usado con capacidad para 2.500 kilos, caja fija, con destino a este Servicio de Intendencia y Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.30-11349-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 75

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir 500.000 kilos de leña de monte, seca o verde, cortada en rolos, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.28-11327-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 81

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir un automóvil nuevo o usado, tipo Sedan, con cuatro puertas, con destino al Servicio de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.28-11328-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 72

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir cacerolas, ollas, coladores, espumaderas, embudos, sartenes, cucharones, jarros, hervidores, cafeteras, teteras, verberas, azucareros, fuentes hondas, fuentes llanas, esmaltadas y tachos para lavar platos tipo Japi, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.28-11329-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir alpaca varios colores, percalina para bolsillos varios colores, seda americana varios colores, seda para manga varios colores, raso de seda varios colores, tornasol varios colores, entretela de hilo, entretela de chaleco, gamuza para bolsillos, hebillas para tirapie, botones escudos dorados grandes, botones escudos dorados chicos, galón naval de 7 mms., emblemas de metal, con destino a la Sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.28-11331-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 74

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir 450 kilos de pomada color caoba en latas de 250 o 500 gramos, respectivamente, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.28-11330-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir 22 camas para alumnos, 22 sillas para alumnos, con destino a los alumnos de la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.28-11332-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir alfalfa seca, maíz común, avena, paja para cama o espartillo, para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.23-11283-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 60

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 500 cajones de fósforos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.23-11284-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 68

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir paño gris para sobretodo, según muestra, forro gris doble ancho, entretela fina, crin, percalina gris, botones corozo gris para sobretodo, con destino a Talleres, para la confección de capotes para Radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.23-11285-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 66

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir carreteles de hilo negro número 40, de 457 metros; hilo negro número 50, de 457 metros; hilo yerba mate números 40 y 50, de 457 metros; hilo blanco números 40 y 50, de 457 metros; bobinas de hilo blanco, hilo blanco para hilvanar, hilo blanco e hilo negro número 16, hilo lustre marrón número 6, hilo marrón "Caballi-

to" o similar número 30, hilo de cáñamo, hilo de algodón para albañil, hilo de 4 hebras de 500 gramos, hilo rojo número 50 tamaño chico, hilo en bobinas para colchonero, ovillos de hilo blanco de tres hebras, ovillos de hilo blanco de cinco hebras, ovillos de hilo negro de cinco hebras, hilo marca "Oso" o similar número 00, renglones destinados para los distintos Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.22-11270-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir botones corozo negros de 20 mms., hormillas yerba mate de 15 mms., hebillas ordinarias, broches negros para cuello, cretona ordinaria, entretela ordinaria satinet rayado de 1 metro ancho, forro marrón o gris de 1 m. 40 ancho, requeridos por la Sección Talleres de este Servicio, para confeccionar trajes para asistentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.22-11272-v.jl.3.

SERV. [illegible] DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA. — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2|44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Crucetas de lapacho; B) Alambre, grampas, planchuela de hierro y tirafondos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Julio de 1944 a la hora 13 y 30: A) Crucetas de lapacho y a la hora 16; B) Alambre, grampas, etc. en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Junio 15 de 1944. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.22-11251-v.jl.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES, EX DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.
AVISO AL PUBLICO

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 842|43 "H", se hace saber al público que ha quedado anulada la licitación pública número 2|44, que por: A) Crucetas de lapacho; y B) Alambre, grampas, etc. se efectuó el día 12 de Mayo. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.22-11274-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Julio 3: hora 14 y 15, librería: 14 y 30, almacén. Cif. o Fob. (segundo llamado) 14 y 45, arroz (sexto llamado); 15, talco (segundo llamado); 15 y 15 yeso para cirugía (segundo llamado); 15 y 30, alpargatas y zapatillas (segundo llamado); 15 y 45, reparaciones en la caldera y esterilizadores a vapor en el Hospital Maciel (tercer llamado); 16, carpintería (cuarto llamado); 16 y 15, obras de reformas y ampliaciones en el Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel.

Agosto 14: hora 13 y 30, yerba mate, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1852 (tercer piso). — Montevideo, Junio 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.30-11346-v.jl.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor P. PELUFFO, que renunció.

Las elecciones se realizarán en la expresada repartición universitaria el día 1.o de Agosto de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.30-11343-v.jl.5.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la adquisición de un camión blindado (chassis Ford), para el transporte de dineros, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Tesorería General de la Nación, calle Colonia 1089 (planta baja). Horario: de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el 12 de Julio a la hora 16. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.29-11338-v.jl.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 146
Impresión del almanaque para el año 1945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión del almanaque para el año 1945, del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a la memoria de especificaciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría y Utiles, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Julio de 1944 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.29-11336-v.jl.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso, con plazo hasta el 31 de Octubre próximo, para proveer un cargo de Profesor de Química en los Institutos Normales.

Las bases respectivas pueden ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11353-v.jl.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
PRORROGA DEL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE OCHO VEHICULOS MECANICOS.

Se pone en conocimiento del público que ha sido prorrogado hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas el acto de apertura de las propuestas para la adquisición de ocho vehículos mecánicos para el Instituto, que había sido fijado para el día 7 del mismo mes a la misma hora. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11362-v.jl.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 168 (segundo llamado). — Compra de 100 encerados para vagones. Apertura: Julio 27 de 1944, hora 15.

Número 172. — Compra de máquinas de sumar y escribir. Apertura: Julio 14 de 1944, hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días y horas indicados. — Montevideo, Junio de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.30-11347-v.jl.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Se llama a licitación para los siguientes suministros, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Licitación número 170. — Chaquetones para personal de máquinas. Apertura: 4 de Julio 1944, 15 horas.

Licitación número 171. — Formularios impresos. Apertura: 11 de Julio, 15 horas. — Montevideo, Junio de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.27-11310-v.jl.5.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 25.1

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la ejecución de mamparas, portadas, mostradores y bancos en madera para la instalación de su nueva agencia en el Paso del Molino, calle Agraciada número 4043, de esta ciudad, y de acuerdo con el pliego, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1135, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 1.o de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.21-11295-v.jl.[illegible]

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 66

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a estos Institutos de 3.000 metros de loneta rayada.

Apertura de propuestas en la Secretaría-do Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 5 de Julio a las 14 y 30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.27-11308-v.jl.6.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
(R. I. O. N. E.)

Llamado a licitación para la adquisición de 72.000 metros cuadrados de madera de pino Brasil.

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

1) 7.500 metros cuadrados de tirantillos de 0.025 x 0.05 (1" x 2").

2) 21.000 metros cuadrados de tablas encofrado de 0.025 x 2.15 (1" x [illegible]").

3) 6.100 metros cuadrados de tirantes de 0.025 x 0.075 (2" x 3").

4) 3.400 metros cuadrados de tirantes de 0.05 x 0.10 (2" x 4").

5) 10.000 metros cuadrados de tablones de 0.05 x 0.30 (2" x 12").

6) 4.000 metros cuadrados de tirantes de 0.075 x 0.075 (3" x 3").

7) 20.000 metros cuadrados de tirantes de 0.15 x 0.225 (6" x 9"), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione" calle Wáshington N.o 317 en Montevideo, y en las sucursales del Banco de la República en las ciudades de Rivera y Paso de los Toros.

Las propuestas se recibirán simultáneamente en la Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington N.o 317, y en las sucursales del Banco de la República en Rivera y Paso de los Toros el día 3 de Julio de 1944 a las 16 horas y serán abiertas posteriormente el día 6 de Julio de 1944 en las oficinas de la "Rione", calle Wáshington N.o 317, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.21-11[illegible]-v.jl.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN GALPON EN EL PREDIO PARA LA SUBESTACION DE TRANSFORMACION BATLLE Y ORDOÑEZ, EN MONTEVIDEO.

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón con paredes de ladrillo de prensa y techo de fibrocemento, en el predio para la Subestación de Transformación Batlle y Ordóñez, en Montevideo, y suministro de los materiales correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317 (Montevideo).

Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 5 de Julio de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.23-11279-v.jl.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Menaje destinado a las escuelas primarias públicas. Día 20 de Julio próximo a las 15 horas.

2.o Implementos de agricultura destinados a las escuelas primarias públicas en que se realizan prácticas agrarias. Día 21 de Julio próximo a las 15 horas.

3.o Utiles y materiales para las distintas oficinas de la corporación. Día 27 de Julio próximo a las 15 horas.

4.o Mobiliario, menaje y artículos en general para instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República. Día 3 de Agosto próximo a las 15 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados, en la sede de la corporación, Soriano 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn 30-11351-v.ag.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 10 PLUMAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 plumas para erección de mástiles, según el pliego de condiciones y

plano número 516, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, en Montevideo.

Las propuestas se recibirán en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 12 de Julio de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.30-11350-v.jl.11.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION D9 AUTOS O CAMIONETAS RURALES CAMIONES Y TRACTORES (NUEVOS).

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5 autos o camionetas rurales nuevas, 8 camiones y 8 tractores nuevos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, en Montevideo.

Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 7 de Julio de 1944 a las 15 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.22-11276-v.jl.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION D9 AUTOS O CAMIONETAS RURALES CAMIONES Y TRACTORES (USADOS).

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5 autos o camionetas rurales usadas, 8 camiones y 8 tractores usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione" calle Wáshington número 317 (Montevideo).

Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 7 de Julio de 1944 a las 17 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

(Cuenta corriente) Jn.22-11275-v.jl.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 200

Llámase a licitación para el suministro de betún asfáltico y asfalto duro en piedra, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan C. Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán recibidas y abiertas el día 11 de Agosto de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — El Gerente -Administrador.

(Cuenta corriente) Jn.28-11317-v.jl.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

PRORROGA DE LICITACION

Se avisa a los señores empresarios que hayan retirado recaudos y a los interesados en general que se ha resuelto prorrogar hasta el día 11 de Julio próximo a las 16 horas el plazo para la presentación de las propuestas a la licitación para las obras de ampliación del barrio número 2, de este Instituto, a levantarse en un predio ubicado en la calle 6 y prolongación de calle Holanda, en Villa de Cerro.

Dicha prórroga se relaciona con la verificación de niveles del predio correspondiente, y las constataciones que se efectúan serán entregadas de inmediato a los empresarios que retiraron ya recaudos y, en el acto, a los que los retiren en las oficinas de este Instituto, avenida 18 de Julio número 154, casi esquina Tacuarembó. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.28-11334-v.jl.4.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2002

Palmas negras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a concurso de precios hasta el día 31 de Julio de 1944 a las 15 horas, para el suministro de 500 postes de palmas negras, de 7 a 8 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 27 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11354-v.jl.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1067

Llámase a licitación pública para la compra de amianto en placas, preparado para el filtrado de bebidas alcohólicas

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 7 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.23-11280-v.jl.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO C. DUMAR, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Guayabo número 1523, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema del reglamento constructivo de la propiedad, que denomina "La Propiedad", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.80 Jl.1.o-5383-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO BOERGER, ciudadano legal, doctor en filosofía y letras, domiciliado en La Estanzuela, Departamento de Colonia (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra "Investigaciones agronómicas" (3 volúmenes), de la que se declara autor y de la que ha depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.80 Jl.1.o-5400-v.jl 12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL BERTRAN, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1166, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de ventas de libros titulado "Cadena del Libro", del que se declara autor y del que ha depositado dos memorámdum explicativos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.70 Jn.27-5275-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO PITA, uruguayo, ingeniero, domiciliado en el camino Maldonado número 4963, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un libro titulado "Apuntes y reglas para el juego del truco" (reseña histórica y técnica del juego), del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.20 Jn.26-5237-v.jl.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LER DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO D. MALMIERCA, uruguayo, escritor, domiciliado en la avenida Buschental número 3406, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento radiotelefónico denominado "Por las pistas del mundo", que se transmite en dos partes y del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.90 Jn.22-5113-v.jl.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42532. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C - CINCHOVIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jl.1.o-5385-v.jl.12.

ACTA N.o 42531. — Montevideo, Junio de 1944 — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NEODALIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jl.1.o-5386-v.jl.12.

ACTA N.o 42530. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PIRIDACIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jl.1.o-5387-v.jl.12.

ACTA N.o 42547. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Víctor de Nicoló, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "BAY - COL", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.10 Jl.1.o-5388-v.jl.12.

ACTA N.o 42540. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ALKATHENE", para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.29-5343-v.jl.10.

ACTA N.o 42539. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALC - ATHENA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 Jn.29-5344-v.jl.10.

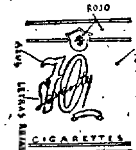
ACTA N.o 42519. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Hoffmann - La Roche, Inc., de Nutley (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca "VITAMINETTES", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 Jn.29-5337-v.jl.10.

ACTA N.o 42523. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por F. Rocco, S. A., de Montevideo, han solicitado registrar la marca "SONACO", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Jn.29-5335-v.jl.10.

ACTA N.o 42472. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Con esta fecha José N. Baraibar, de Melo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.24-5223-v.jl.E.

ACTA N.o 42542. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Seeman Brothers Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca

airwick

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.29-5340-v.jl.10.

ACTA N.o 42525. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Sudamericana S K F., de Montevideo, han solicitado renovar la marca

NOACK

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.90 Jn.29-5339-v.jl.10.

ACTA N.o 42522. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "CHARRUA", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Jn.29-5336-v.jl.10.

ACTA N.o 42520. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por G. Garnett y Sons, Limited, de Valley Mills (Inglaterra), han solicitado registrar la marca "APPERLEEN", para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Jn.29-5338-v.jl.10.

ACTA N.o 42503. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "TRINIFEINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.20 Jn.26-5255-v.jl.6.

ACTA N.o 42477. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TABU", para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jn.22-5104-v.jl.3.

ACTA N.o 42488. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jn.24-5200-v.jl.5.

ACTA N.o 42494. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schaeffer Caviglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTI-LUX", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jn.26-5240-v.jl.6.

ACTA N.o 42518. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Francisco Barcia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.10 Jn.28-5295-v.jl.8.

ACTA N.o 42526. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Adam Zaydman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEX APPEAL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jn.28-5296-v.jl.8.

ACTA N.o 43528. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Anónima, han solicitado el registro de la marca "CODEFILINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jn.28-5298-v.jl.8.

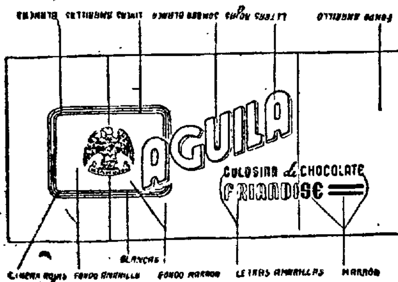
ACTA N.o 42484. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOTON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jn.24-5210-v.jl.5.

ACTA N.o 42479. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "FLEUR DE REINE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Jn.23-5160-v.jl.4.

ACTA No 42502. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITACARBIS", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.70 Jn.26-5253-v.jl.6.

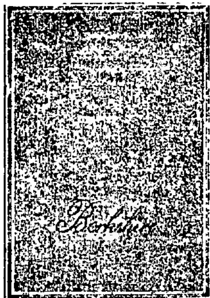
ACTA N.o 42490. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Linn y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIM", para distinguir jeringas, agujas para jeringas, agujas de sutura para cirujanos y otros instrumentos similares, aparatos e instrumentos, de cirugía, medicina y odontología, clases 9.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 10 Jn.26-5241-v jl.6.

ACTA N.o 42487. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates y golosinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.20 Jn 24-5201-v.jl.5.

ACTA N.o 42468. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Berkshire Knitting Mills, de Wyomissing (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.40 Jn.20-5054-v.jl.3.

ACTA N.o 42485. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JEANGAS", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese pr diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jn 24-5211-v.jl.5.

ACTA N.o 42527. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OTERLAM" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jn.28-5297-v.jl.8.

ACTA N.o 42498. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Admiral Corporation, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (refrigeradores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.90 Jn.27-5267-v.jl.7.

ACTA N.o 42480. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Blum y Aber, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EMPUSI", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jn.24-5212-v.jl.5.

ACTA N.o 42501. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SALICIPHAN - B", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Jn.26-5254-v.jl.6.

ACTA N.o 42545. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AJEDREZ", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jl.1.o-5389-v.jl.12.

ACTA N.o 42504. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DONAR", para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jl.1.o-5418-v.jl.12.

ACTA N.o 42562. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Alberto Domínguez Escuder, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUR - SANG", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-5412-v.jl.12.

ACTA N.o 42544. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma De Los Santos y García, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital moneda nacional $ 50.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según se detalla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.10 Jl.1.o-5384-v.jl.12.

ACTA N.o 42546. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Víctor de Nicoló, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos d la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.60 Jl.1.o-5390-v.jl.12.

ACTA N.o 42533. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STINERVAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3 00 Jl.1.o-5391-v.jl.12.

ACTA N.o 42534. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STROCARDINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5392-v.jl.12.

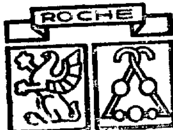
ACTA N.o 42535. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXODOLCR", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5393-v.jl.12.

ACTA N.o 42536. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERMEX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5394-v.jl.12.

ACTA No 42537. — Montevideo, Junio de 1944 — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CAREDRINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5395-v.jl.12.

ACTA N.o 42553. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Ralph Breckenridge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEMEROL", para distinguir artículos de la clase 9a (analgésicos y antiespasmódicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jl.1.o-5399-v.jl.12.

ACTA N.o 42417. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.20 Jn.22-5116-v.jl.3

ACTA N.o 42517. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayen, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DENEX", para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos y materiales para prótesis dental y material acrílico en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.40 Jn.28-5308-v.jl.8.

ACTA N.o 42180. — Montevideo, Junio 1. de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "EXALTACION" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.10 Jn.23-5159-v.jl.4.

ACTA N.o 42416. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha Productos Roche Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PRODUCTOS ROCHE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jn.22-5117-v.jl.3.

ACTA N.o 42181. — Montevideo, Junio 1. de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "GODENIA" para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.10 Jn.23-5158-v.jl.4

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6053. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Emily Lahoud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañuelo - polvera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.00 Jl.1.o-5376-v.jl.12.

ACTA N.o 885. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Baladjian, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de fresas que se usan exclusivamente en la industria del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$11.00 Jl.1.o-5411-v.jl.25.

ACTA N.o 6051. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Domingo Tomeo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula de cierre automático para tanques de agua de limpieza de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Jn.27-5272-v.jl.7.

ACTA N.o 6049. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha la señorita María Angélica Freira, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en cuellos para camisas, sueltos, pegados o de cualquier tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Jn.26-5242-v.jl.6.

ACTA N.o 6052. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan B. Cattáneo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para el accionamiento de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.30 Jn.28-5209-v.jl.8.

ACTA N.o 6048. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Roberto Orio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de interruptor automático para poner en funcionamiento o parar cualquier receptor, transmisor o amplificador de radio o aparato de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.60 Jn.24-5214-v.jl.5.

ACTA N.o 6045. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Con esta fecha el señor César Ma. Valenzani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Modificaciones en las cajas de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$5.30 Jn.23-5165-v.jl.4.

ACTA No 884. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Ferreira Brugulat, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cables de acero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, [illegible] — Benjamín Alonso Secretario.
$10.00 Jn.17-5038-v.jl.11.

ACTA N.o 883. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Segisberto Seefeld de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de apresto y tintorería de pieles silvestres nacionales e importadas en bruto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario d la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$11.40 Jn.10-4775-v.jl.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 358

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos, para las obras de suministro y colocación de equipos de esterilización central y local en el edificio del Hospital de Clínicas (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.27-11209-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Junio de 1944, se ha declarado urgente la expropiación, cr. destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 191320|19, de Luís Ainzuain. Area: 16372.60 ms.2.

Inmueble padrón número 57928, de Sucesión Jacinto Morosini. Area: 780.83 ms.2.

Inmueble padrón número 23516, de Sucesión Felipe Brunetto. Area: 4936.47 ms.2.

Inmueble padrón número 57900, de María Olaondo de Carvallido y Sucesión Mateo Roldós. Area: 1612 ms.2.

Inmueble padrón número 57899, de María Olaondo de Carvallido y Sucesión Mateo Roldós. Area: 1618.70 ms.2.

Inmueble padrón número 23531, de Pedro Bruchou. Area: 23430 ms.2.

Inmueble padrón número 23515, de Antonio Livet. Area: 7847.54 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1799, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.24-11296-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: camino Buena Vista - Paso de San Diego, del río Yaguarón, ramal de la ruta número 8 tramo comprendido entre el kilómetro 26.458.13 de la carretera Melo - Aceguá y kilómetro 50.962.28 y entre kilómetro 52.075 y kilómetro 54.484.05, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.22-11266-v.jl.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 6 - 1944

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación con hormigón de 0 m.19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas, para las calles Bolzo Lanza entre caminos Cuchilla Grande y Del Andaluz; Cotagaita entre avenida Simón Martínez y Carlos de la Vega; Felipe Sanguinetti entre bordes de hormigón al Norte de Timoteo Aparicio; Pernas entre Fray Bentos y Purificación, al Oeste de Avellaneda; Pedro Bustamante entre Barrozo y 2.a 18 de Julio; Adolfo Vaillant entre Iglesia y Manuel Herrera y Obes; Adolfo Vaillant entre Manuel Herrera y Obes y avenida Simón Martínez; Las Violetas entre Laguna Merim y fin de hormigón existente; avenida Peñarol entre Trápani y Coronel Enrique Castro; Zaragoza entre Godoy y cierre, 406 metros al Sur; Carlos Anaya entre punto A. y avenida Garibaldi; Pernas entre Fray Bentos y Purificación, al Este de Avellaneda; Itazurubí entre Eusebio Vidal y Ruben Darío; Oficial número 2, de 35 metros, entre fin de hormigón de calle Isabela y Valladolid; Valladolid entre bulevar Propios y Rafael Eguren; Oficial entre Ruben Darío y Manuel Acuña, y La Gaceta entre 26 de Marzo y fin de hormigón.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 12 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, (séptimo piso). — Montevideo, Junio 20 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.27-11313-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 190
(Artículos de escritorio)

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos de escritorio, destinados a la formación de "sto[illegible]" de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Julio próximo a la hora 14 y 30. Valor del pliego $ 0.35. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.28-11314-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las instalaciones sanitarias, de aguas corrientes y gas, para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o) del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección, mediante el pago de ocho

pesos ($ 8.00), que se efectuará en la Dirección de Tesorería (piso 1.o) del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Julio próximo a la hora 15.

En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.26-11303-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de carpintería de madera para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos, que estén a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura. Piso 6.o del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección mediante el pago de ocho pesos ($ 8.00) que se efectuará en la Dirección de Tesorería (piso 1.o del P. Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Julio próximo a la hora 15.

En el acto de la presentación de las propuestas, deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio considere más conveniente o de rechazarlas todas.

(Cuenta corriente) Jn.28-11312-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano, Angela G. Pastorino. Pedro Olivet. Josefa Mercedes Escobar Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu, José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegut, Víctor A. Alvarez, Eusebio Ornos y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 11 de 1944. — La Jefatura.

$96.50 Mz.17-2087-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Construcción de botes salvavidas

La Dirección de Paseos Públicos, con oficinas en la calle Lucas J. Obes N.o 1021, llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la construcción de tres botes salvavidas, con opción a mayor cantidad, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en el local de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en sus oficinas antes de las 16 horas del día 6 de Julio de 1944, en cuya oportunidad y sitio serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.28-11315-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Jefatura.

$68.40 En.20-376-v.my.13. My.23-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se pocederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1944 — La Jefautra.

$71.30 My.19-3891-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet, Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.

$74.90 My.6-3500-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presenado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI, en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporiti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Capellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constantino Prain, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha 31 de Mayo de 1944, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día jueves 6 de Julio próximo venidero a las 15 horas en punto, para que los interesados en la elaboración de astillas de eucaliptus propongan precios por el mil de éstas, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar las propuestas en los sellados, con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Deberán, asimismo, presentar justificativo de patente de giro del corriente año y certificado de la Caja de Servicios Públicos que comprueben que están al día.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 31 de 1944. — Roque A. Massetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-11110-v.jl.10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 1.o de 1944

3.a Sección

OWSZIJA KEGEN, 32 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Zabala 1278, y SONIA REZNIK, 29 años, soltera, rusa, domiciliada Alzáibar 1281.

OSCAR JULIO GIUDICE, 38 años, divorciado, escribano, argentino, domiciliado en Wáshington 364, y BEATRIZ CANDIDA ALLENDE, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Wáshington 364.

6.a Sección

JULIO WOLF, 43 años, divorciado, industrial, alemán (naturalizado brasileño), domiciliado avenida Agraciada 1464, y DOLORES GUEDELHA VIEIRA, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada avenida Agraciada 1464.

11.a Sección

TOLENTINO ESPINO, 25 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Dunant 85, y MIRTA ELSA JACOBSEN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 85.

19.a Sección

LORENZO FRANCISCO LAPUENTE, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cagancha 2236, y MARIA EMILIA RABELLINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2236.

23.a Sección

CRISTO TOMAZETI, 46 años, soltero, jornalero, griego (ciudadano legal), domiciliado Belgrano 2860, y ELISA SELMA HOHL SILVERA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Belgrano 2860.

24.a Sección

PILO SANTOS MORALES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3575, y FELIPA BATISTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3573.

ANTONIO CASTIGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1680, y HERMINDA EMA GANDOLLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1448.

$2.00 Pip.-v.jl.4.

Montevideo, Junio 30 de 1944

4.a Sección

ILDEFONSO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1174, y EMA BIZZANELLI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1174.

8.a Sección

JUAN JOSE PORRO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asunción 1595, y MARIA PLACIDA AGUIAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1595.

10.a Sección

GENEROSO AGRELO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cubo del Sur 3718, y CONCEPCION OVEJERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 3841.

EMILIO STOJICH, 32 años, soltero, industrial, yugoeslavo, domiciliado Rousseau 3718, y BLANCA ZULEMA FONSECA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3718.

JERONIMO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2738, y JULIETA DA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2738.

11.a Sección

JACOBO BREU NIEDERER, 29 años, soltero, herrero mecánico, suizo, domiciliado Veracierto 3361, y LINA BOEHNKE, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Veracierto 3361.

12.a Sección

LUIS BENJAMIN KABZANES, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Garibaldi 1699, y BLUMA SOUFER, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Colorado 1672.

LUIS ALBERTO PEREZ MORALES, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marmarajá 2309, y CELIA SABINA LEMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1777.

ELBIO ANGEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1641, y BLANCA CIRILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2456

14.a Sección

RAFAEL ANTONIO CELESTINO ALONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1232, y NOEMI MARIA CATALINA FIRPI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Prolongación Reyes 1294.

HECTOR TAIBO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paraíso 2796, y TERESA KONRAD, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Mendoza 2730.

MAURO AGNESE, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado bulevar Artigas 4165, y MARGARITA BARRANGUET, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3350.

15.a Sección

MARIO FRANZ GIUCCI, 50 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado en Buenos Aires, y MARIA ESTHER URTA, 47 años, divorciada, oriental.

ARMANDO FLORISBELO MARICHAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 1522, y MARIA LIBERTAD PEREZ MORANDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1124.

18.a Sección

MARCELINO ISAAC RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Obligado 1074, y GLADYS LILIAN DE LA SOVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1091.

ALFONSO GUBITOSI, 48 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guayaquí 3258, y ELEUTERIA GONZALEZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Guayaquí 3258.

MIGUEL DOROTEO REBOLEDO, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2166, y DARIA IBARGOYEN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2166.

GUALBERTO FERNANDEZ ORIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1393, y ODINA NYDYA NEGRO FERRARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3371.

21.a Sección

JOSE MARIA GARCIA PARDO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lanús 5708, y HAYDEE BLANCA ROSA PELUFFO D'OLIVO, 23 años, soltera, escribano, domiciliada Ariel 4812.

$2.00 P|p.-v.jl.3.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don NICANOR AREZO PUENTES para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.40 Jl.1.o-5401-v.jl.4.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MANUEL J. ACOSTA Y LARA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República — Montevideo, Junio 28 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Jl.1.o-5402-v.jl.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO ZERBINO CAVAJANI, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Solís 1531 (piso 2.o), estudio del doctor Peirano Facio, al señor Juez me presento y digo: Que con el fin de obtener el título de procurador y de acuerdo con lo que al respecto prescriben los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a solicitar que se proceda a la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto ofrezco la declaración de los testigos doctores Miguel U. Rocca y Alfredo Lamaison, ambos con domicilio en la calle Misiones 1478, los que deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merezco y declaren acerca de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que se reciba la información ofrecida que, previas las tramitaciones del caso, se sirva proveer de conformidad a lo pedido, expidiéndoseme el correspondiente testimonio. Será Justicia. — Roberto Zerbino Cavajani". — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.90 Jl.1.o-5398-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA NATTERO DE NATTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.20 Jn.30-5367-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CAGNONE o SANTIAGO EUGENIO BENITO CAGNONE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.50 Jn.29-5327-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL VERONELLI GARCIA CUERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$17.50 Jn.13-4843-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de GERMAN RODOLFO SPANGENBERG, que aparece en dicha partida como "divorciado 2das. nupcias", debiendo decir casado con María Eugenia Mas de Ayala, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.80 Jn.30-5372-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUITERIO OLARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.60 Jn.24-5224-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE NEVICATI SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.60 Jn.22-5112-v.jl.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Juan Olivo contra ANTONIO CICHERO y la sucesión de JUAN CICHERO Segunda copia. Ejecución de hipoteca" (Libro 40. Folio 35), se hace saber que en estos autos se ha presentado don Tomás Brena, por doña Angela Cichero y don Eduardo Roubaud por don Juan Olivo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, el 21 de Diciembre de 1918 en esta Capital, respecto de la venta efectuada por el Banco Popular del Uruguay a favor de los señores Cichero, del siguiente bien. El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, situado a inmediaciones de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 88030, designado con el número 7 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Setiembre de 1918, según el cual tiene una superficie de 256 me... 60 decímetros 98 centí etros, ... lindados así: 9 metros de frente al Noreste, al bulevar de Propios entre las de Urquiza y otra calle que es la continuación de Monte Caseros, de la que dista este solar 8 metros 90 centímetros; la línea del Nordoeste mide 28 metros 54 centímetros y separa del solar número 6 a don Andrés Martínez Alvarez; 8 metros 80 centímetros en el Suroeste, lindando con parte del solar número 5, de otro plano subscripto por el agrimensor don Facundo P. Machado, en 20 de Enero de 1910, de pertenencia de don Vicente Montebello, y 29 metros 35 centímetros al Sureste, confinando con el solar número 8, de José Vigeri. En cuyo mérito se dispuso se citara y emplazara por el término de noventa das a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los herederos o interesados a cualquier título que sea de los cónyuges don Antonio Cichero y doña Manuela Fazzio de Cichero y a doña Delia Angela Cichero, bajo apercibimiento de nombrárseles a todos defensor de oficio, a sus efectos (artículos 307 y 308 del C. de P. C.), quedando habilitada la feria o ferias futuras al solo efecto de que se hagan las publicaciones. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Luis E. Fontana.

$94.60 Jn.16-4955-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LARRAÑAGA DE NOGUEIRA o DOLORES FILOMENA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.50 Jn.28-5312-v.jl 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.28-5315-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.80 Jn.24-5213-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ARCOS SABARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.30 My.30-4304-v.jl 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA AMAYA DE HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5380-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA CASTRO DE MAZZIOTTA y de FELIPE GUILLER-

MO MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Jn.30-5370-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ VILLAMIL DE BARREIRA o LUISA VILLAMIL DE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Jn.30-5365-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA URRISTI o URRISTE o URRISTI DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.30-5366-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUSENA o SUSENA AICARDI o AYCARDI o AYCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Jn.29-5345-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o ADELA VIRGINIA VARELA DE FANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 Jn.28-5310-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA CONCEPCION SANGUINETTI DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítóse el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Jn.28-5305-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME CERIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.70 Jn.27-5289-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA LATORRE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.27-5290-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIOVENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5476-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TORICES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5417-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Hedwig Heymerl contra JACOBO MANIOTTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jacobo Maniotti por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.40 Jn.22-5069-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERONIMO GHISLIERI o GHISILIERI o GHISIGLIERI y de don ALFREDO CONSTANTINO GHISLIERI o GHISILIERI o GHISIGLIERI, citándose a los herederos, y demás acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.30 Jl.1.o-5407-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LANDABURU DE BAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Jn.30-5218-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PEDRO o PEDRO o PEDRO NICOLAS o NICOLAS BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.10 Jn.28-5322-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JASKEL L. FUHRER. Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 437), se cita, llama y emplaza al fallido Jaskel L. Fuhrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.9-11146-v.jn.21. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO LUIS o JOSE ANTONIO HELGUERA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado menor para el emplazamiento. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.20 Jn.1.o-4325-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado TOJWA OBARZANSKI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Szejwa Ruchla Hoch, por aparecer en ella el exponente con el nombre y apellido de Theo Oberzeinski en lugar de Tojwa Obarzanski, y la señora con el nombre de Rosa en vez de Szejwa Ruchla. En la partida de nacimiento de su hijo Yankel aparecen los mismos errores que en la partida de matrimonio aludida, pues debe decir Tojwa Obarzanski y Szejwa Ruchla, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$15.40 Jl.1.o-5378-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en los autos caratulados "EVA ALEJANDRINA BASIL. Rectificación de partida" (Libro 21, Folio 417), se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado, en los mencionados autos, se ha presentado don Felipe Basil solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Eva Alejandrina Basil, por aparecer en ella como nacida el 17 de Setiembre de 1932 cuando en realidad nació el 17 de Setiembre de 1930. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor para la publicación de este edicto. — Melo, Junio 2[illegible] de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.00 Jl.1.o-5375-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FERNANDEZ DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 24 de 1944. — Alberto H. Méndez, Juez de Paz.

$5.60 Jn.29-5328-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz dictado en los autos caratulados: "SILVESTRE TOGNETTI o TONIETTI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos, e interesados en esta sucesión y a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 5 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$17.80 Jn.2-4431-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO CAMEJO y de DOROTEA GONZALEZ o DOROTEA GONZALEZ DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.60 Jn.29-5346-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 15 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.27-5277-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOROTEO MASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus drechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial del mes de Julio del corriente año al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Junio 13 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.50 Jn.22-5136-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICANORA LUCERO DE BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria menor. — Paysandú, Junio 22 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Jn.29-5347-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dl subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, CISCA CAMARIÑO DE LATTARO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Ceferino Giménez y doña Carmen Lattaro de Giménez o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que para el término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor — Fray Bentos, Mayo 30 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$22.30 Jn 6-4578-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña GIOVANNINA ORRIGONI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mario Rizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 310 del Código de P Civil), habiéndose, a los efectos del término, habilitado la próxima feria menor del corriente año. — Rivera, Junio 15 de 1944. — Víctor Anza, Actuario

$24.00 Jn.26-5251-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA GRAÑA DE SAGASTIBERRY o SAGASTIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 20 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.80 Jn.30-5369-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCO BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 15 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$5.60 Jn.22-5145-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO PIACENZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre de Manlio cuando el verdadero es Mario y en cumplimiento de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria menor a sus efectos. — Salto, Junio 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.20 Jn.22-5133-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d eeste Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SANTOS o DOROTEA SANTOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 21 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.80 Jn.29-5352-v.jl.10.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión PATRICIO FRONTAN y otros. Segundas copias. Lo. 11. Fo. 48", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don César E. Pérez, por don Onofre Frontán y Prudencia Frontán de Cernuschi y el doctor don Salvador Estradé, por la Hermandad "Hijas de María Auxiliadora", solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad con fecha 24 de Agosto de 1887, autorizó el escribano don Sixto Dela Hanty, la que fué inscripta en el Registro de ventas Departamental, con el número 293, o sea una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento en la chacra 2, en el grupo 10 de la segunda fracción del ejido, que doña Josefa Menéndez de Frontán, en estado de viudez, adquirió de don Román Frontán, con una superficie de 7 hectáreas 3.173 metros 1.991 centímetros cuadrados, que linda al Norte, con Mauricio Frontán; al Sur, con Fructuoso Frontán; al Este, con Eustaquio Vignoly, y al Oeste, con el arroyo Pavón, y está empadronada con el número 3.168. En consecuencia, se cita y emplaza a don Román Frontán, a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José Mayo 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$63.60 Jn.17-5028-v.jl.23.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Instalaciones p. peluquería: sillones Linn, espejo, secador, ondulador eléct., muebles, etc. Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sec. en autos "Josefina Franco con EUSTAQUIO FERNANDEZ. El martes 11 de Julio a las 15 h. en nuestro local, Piedras 318. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.80 Jl.1.o-5409-v.jl.11.

SANTIAGO TORRE

JUDICIAL

Automóvil Citroen 10 H. P. Mcl. 1939 anteojo teatro, aparato radio, reloj, anillos brillantes, collar perlas cultivadas rematarе en mi salón, Misiones 1366, el jueves 6 de Julio a las 17 horas. Por orden del Juzgado Civil 6.o turno, en autos "Simón Ceitlin c| DAVID SCHMEIDLER", bajo las 2|3 partes de su tasación, que se hará conocer en el momento del remate.

$5.20 Jn.26-5252-v.jl.6.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Ferrer de Rey Sila Esther y otros c|a los sucesores de RAFAELA D'AMATTO. Posesión notoria o reconocimiento tácito de estado civil y petición de herencia. Lo. 19. N.o 42. Fo. 54", se hace saber que el día 22 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de los siguientes inmuebles: una superficie de 45 H. 7.438 centiáreas, dentro de la misma fracción de 304 H 9.588 centiáreas, que se ha ubicado dentro de los siguientes límites Norte, una recta de 700 metros, separando de Isaías Fonseca; Este y Sur, rectas de 674 metros y 700 metros, respectivamente, separando de más campo de la sucesión de Rafaela D'Amatto, y al Oeste, otra recta de 674 metros, camino nacional a Río Branco, por medio separando de la sucesión Gabriel I. da Rosa. Este lote está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Duque y la fracción de campo está ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento: y otra fracción de campo, consta de 9 H. 2 236 centiáreas, la que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Sur, líneas rectas de 300, 326 y 300 metros respectivamente, separando de más campo de la suc. D'Amatto da Porciúncula, al Oeste, una recta de 326 metros, sobre la cuchilla de Mangrullo, separando camino nacional por medio de la sucesión Gabriel I. da Rosa. Dichas fracciones se venderán bajo las bases de $ 25.75 la hectárea y $ 37.60 la hectárea, respectivamente. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. A los efectos de la publicación se habilita el feriado. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Junio 16 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.50 Jn.28-5294-v.jl.17.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Banco de San José con ISMAEL GIMENEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Julio del corriente año, a la hora quince y en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad se realizará la venta en remate público, sin base, al mejor postor y por el rematador señor Nilo B. Viera, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número novecientos cincuenta y cuatro y situado en la manzana número cincuenta y cinco, de esta ciudad, con una superficie de doscientos once metros con dos mil setecientos cincuenta centímetros y señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, lindando: al Norte, en quince metros, con el solar número tres; al Sur, en igual extensión, con la calle Veinticinco de Mayo; al Este, en catorce metros con doce centímetros, con el solar número uno, y al Oeste, en catorce metros con cinco centímetros, con la calle Colón. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de la oferta y que los interesados pueden examinar los títulos de la propiedad en la oficina de este Juzgado de Paz. — Rosario, Junio 13 de 1944. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz de la 3.a sección.

$30.60 Jn.20-5072-v.jl.6.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 696 "Venta con hipoteca", a cargo de HILARIO ROBAINA VEGA, el 21 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel C. De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (pesos 2.754.00), un terreno y mejoras en la manzana 25 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón trescientos treinta y uno, el que, según plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Julio de 1927, consta de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros, deslindado: 15 metros 05 centímetros de frente al Sur, a la calle José Pedro Ramírez; 15 metros 90 centímetros al Este, dando frente a la calle Pan de Azúcar, por ser esquina; igual extensión al Oeste, lindando con Juan Manuel Silvera, y 15 metros 10 centímetros al Norte, con Florentino N. Risso. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.454.27 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos treinta y siete pesos noventa y un centésimos ($ 1.937.91), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.30-11337-v jl.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 411 serie "U" a cargo de GUILLERMO ALDROVANDI (hijo), el 19 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos

M. de Medina venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil veintidós pesos ($ 8.022.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Minas, capital y primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón quinientos ochenta y seis, compuesto de una superficie de quinientos ochenta ; ocho metros ochenta y nueve decímetros y constituído por dos fracciones cuyas medidas y linderos son: la primera consta de 10 metros 545 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Dieciocho de Julio, edificio 884 y 886, entre las de Ituzaingó y Juan Farina, por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando al Sudeste, con finca que fué de Juan José Muñoz; al Nordeste, con Eustaquio Fico y al Nordoeste, con Eduardo Bonino, y con la fracción que se describirá. La segunda consta de 12 metros 095 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Juan Farina, por 10 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con la fracción antes descripta; al Nordeste, con Eustaquio Fico y al Sudoeste, con Eduardo Bonino. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.711.52, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos noventa centésimos ($ 5.446 90), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 4.593.05, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.28-11316-v.jl.8.

COMERCIALES

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Fiore Avanti Yanneo ha prometido vender a EVARISTO JUAN VANELLI, el comercio de panadería y fábrica y venta de helados instalado en calle La Paz N.o 2152 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Fiore Avanti Yanneo. — Evaristo Juan Vanelli.
$8.60 Jl.1.o-5382-v.jl.30.

DISOLUCION Y NUEVA CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad RAPETTI Hons., en el ramo de depósito de aves y huevos, Marcelino Sosa 2183, quedando constituída la nueva sociedad Rogelio, Walter Eduardo y Clara Mercedes Rapetti. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Antonio, Enrique y Angel Rapetti. — Rogelio, Walter Eduardo y Clara Rapetti.
$10.50 Jl.1.o-5403-v.jl.20.

AVISO

Ley de 1904 y art. 492 C. Comercio. Comunico que el 20 de Junio corriente, ante la escribana Renée Bonnafon, Luis Alberto Rodríguez transfirió a MARTIN METHOL los derechos que le correspondían en la sociedad de hecho "Carlos María y Luis Alberto Rodríguez", establecimiento de lechería, Cerrillos (Canelones), constituyendo por la misma escritura los nuevos socios una sociedad de derecho con razón social "Rodríguez y Methol". Acreedores: San José 1143 (P. 1.o Ap. B). — Luis Alberto y Carlos María Rodríguez. — Martín Methol.
$10.30 Jl.1.o-5377-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad "ANSUBERRO y Cía.", con panadería nombre "Arroyo Seco", en calle General Luna 1206 (bis), quedándose activo y pasivo Bernardo Ansuberro. Interesados presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Junio 24 [illegible] — (Firmados): Martín Ansuberro. — Bernardo Ansuberro.
$5.80 Jn.30-5355-v.jl.19.

"SMELT" LIMITADA

Por escritura que autorizó el 12 de Junio ppdo. el Esc. don Roberto Borrás, inscripta el 14 de Junio de 1944 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 45 del folio 177 vlta. al folio 181 del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad nombrada al principio con las siguientes bases principales: 1.o) Socios: ROBERTO BISAGNO y HUGO KOHN. 2.o) Objeto: Industrialización de metales. 3.o) Razón social: Smelt Limitada. 4.o) Capital: $ 10.000.00 totalmente integrado a razón de: Roberto Bisagno, $ 9.500.00 y el Sr. Hugo Kohn $ 500.00. 5.o) Uso de la firma: conjuntamente los dos socios nombrados. 6.o) Plazo: 10 años a contar de la fecha del contrato. 7.o) Ganancias y pérdidas: Después de deducido el 5 olo destinado a fondo de reserva: del remanente 85 olo al Sr. Roberto Bisagno y el 15 olo al Sr. Hugo Kohn. 8.o) Balances y asambleas: anuales. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Roberto Bisagno. — Hugo Kohn.
$14.10 Jl.1.o-5397-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 6 de Junio de 1944 el escribano Mario Guadalupe, inscripta en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado de lo Civil de 2.o turno con el N.o 42 del Lo. N.o 1 de contratos, los señores JORGE VALDES MENDEVILLE y JUAN SOLER CABOT constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de establecer industrias y explotarlas, en el Uruguay y en el extranjero, celebrar negocios y operaciones comerciales, financieras o agrícolas, comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, solicitar créditos en los Bancos, tomar en préstamo dinero o valores de cualquier clase, recibir el importe de los créditos o préstamos, garantizándolos con hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias e industriales. El capital es la cantidad de veinte mil pesos. Sede en la ciudad de Montevideo. La Sociedad girará con la razón de "Sociedad de Intercambio, Explotación y Finanzas Limitada" y título abreviado "Sideifi Limitada". Dirección, administración y uso de la firma a cargo del señor Valdés Mendeville. Plazo cinco años contados desde el cinco del corriente. Distribución de beneficios en proporción a los capitales. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
$16.30 Jl.1.o-5374-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "BAFICO y Cía. Ltda.", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Horacio Bafico. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cuareim número 1287. — Horacio Bafico.
$8.40 Jl.1.o-5408-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El comercio de automóviles y servicio fúnebre denominado "Empresa Jockey Club", y el comercio de fabricación y venta de muebles metálicos T. M. C. que bajo mi firma tengo establecidos en esta ciudad, avenida 18 de Julio N.os 1855 y 1896 respectivamente, los voy a vender a la Sociedad "CAUSSI Hnos. Ltda.", quien tomará a su cargo todo el activo y pasivo. Lo que hago público a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Juan Caussi.
$11.30 Jn.17-5032-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por José Correa y José María Rodríguez con café y alcohólicas en Rincón 651, constituyéndose nueva sociedad entre MANUEL GONZALEZ y JOSE MARIA RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — José Correa. — José María Rodríguez. — Manuel González.
$9.90 Jn.20-5060-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JOSE GOMEZ, el comercio de carnicería que tengo abierto al público en Santa Lucía 4204 según ley del 26|9|904, acreedores en Sarandí 466. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Angel Alvarez
$5.40 Jn.15-4933-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HUGO PAGANI, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Daniel Muñoz 1901. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Ramón Novoa.
$6.50 Jn.20-5063-v.jl.10.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 13 de Julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes miembros del Directorio (artículo 31); 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del Sábado 8 del corriente. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — La Secretaría.
$8.40 Jl.1.o-5373-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a JUAN BERNARDO VAZQUEZ, el almacén y despacho de bebidas sito en el camino Mendoza N.o 4623 emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal. (Escribanía Abel G. Domínguez 18 de Julio 1578). — Montevideo, Junio 10 de 1944. — José Feruccio o Feluccio.
$6.70 Jn.15-4916-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejo constancia, yo: José María López, que he prometido vender al señor CARLOS DA FONSECA DIAZ, la fábrica de hielo y aguas gaseosas establecida en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones. Firma de conformidad el promitente comprador señor Carlos Da Fonseca Díaz. — Santa Lucía, Junio 22 de 1944. — José M.a López. — Carlos Da Fonseca Díaz.
$9.80 Jn.24-5215-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL REGO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Martín Fierro 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Luis A. Iglesias.
$7.30 Jn.20-5061-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ROMULO FERRI y EMILIO PIREZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. Zenón Burgueño esquina Artigas del pueblo Doctor Soca (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Ricardo E. Beracochea.
$8.80 Jn.20-5062-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hácese saber que doña SEBASTIANA LECUONA DE COTELO adquirió de don Manuel Cotelo la parte que le correspondía en el comercio de almacén, bar y anexos, situado en 19 de Abril 3550. A los efectos de la ley de 26 - IX - 904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Sebastiana L. de Cotelo. — M. Cotelo.
$8.40 Jn.30-5354-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad SEÑORANS y VARELA, con panadería en calle Dunant N.o 4150, "Piedras Blancas", quedándose activo y pasivo Tomás Armando Señorans. Interesados presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Junio 21|1944. — (Firmado): Tomás A. Señorans. — José Varela.
$5.50 Jn.30-5356-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández avisa, ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Convención 1354, al Sr. JOSE BARREDO interviene la oficina "B. R. Y C. A." de R. Cerrido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 11 de 1944. —Baldomero Fernández. — José Barredo.
$6.80 Jn.15-4983-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi comercio pensión-restaurant "Internacional" instalado en esta plaza, Pérez Castellano 1429. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, Junio 17 de 1944 — Luis Imelly.
$7.50 Jn.22-5114-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber a todos los que se consideren acreedores de la sociedad de capital e industria existente entre ANDRES FARAUT (hoy su sucesión) y los señores LUIS, JUAN y HECTOR TACHELLA, que se ha resuelto disolver dicha sociedad, quedando a cargo de dicho giro comercial la sucesión de don Andrés Faraut. A sus efectos se convoca a los que tuvieran créditos a cobrar que deben presentarlos en el domicilio, que se fija en la calle 19 de Abril 1140, de la ciudad de Durazno, dentro de los treinta días. — Durazno, Junio 20 de 1944. — Por sucesión Andrés Faraut: Agustín Faraut. — Luis Tachella. — Héctor Tachella. — Juan Tachella.

$20.00 Jn.29-5314-v.jl.19.

"PEDRO HARGUINDEGUY E HIJO. SUCURSAL SALTO LIMITADA"

A los efectos pertinentes hacemos saber al público que por escritura que autorizó en la ciudad de Paysandú el escribano Víctor Beceiro, con fecha ocho del corriente mes, se ha otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Razón Social: "Pedro Harguindeguy e Hijo, Sucursal Salto Limitada". Integración: Forman la expresada sociedad la firma "Pedro Harguindeguy e Hijo", don Alfredo Pablo Marziotte y don Pedro Luis Maldini. Objeto: Compraventa de productos y frutos del país, sin excepción alguna, consignaciones y representaciones, negocios de barraca y rurales. Domicilio: Ciudad de Salto, casa calle Florida N.o 1147. Plazo: Tres años, contados desde el 1.o de Julio del corriente año 1944, pero si ninguno de los socios, con treinta días de anterioridad, por lo menos, a la fecha 1.o de Julio de 1947, manifiesta por escrito su voluntad de terminar el contrato social, automáticamente éste se considerará prorrogado por dos años más. Capital: Cuarenta y cinco mil pesos, aportados por la firma "Pedro Harguindeguy e Hijo", pesos 20.000.00 y por los Srs. Pedro Luis Maldini y Alfredo Pablo Marziotte los restantes $ 25.000.00, en partes iguales. Dirección y administración: Directorio integrado por los tres socios. El uso de la firma social será ejercido, conjunta e indistintamente, por dos de los tres socios. Administrador: El socio Alfredo Pablo Marziotte. Fondo de reserva: El 5 o|o de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 50 o|o del capital social. Registro Público de Comercio: La expresada escritura de contrato social fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de la ciudad de Paysandú, con fecha 16 de Junio de 1944, con el N.o 18 al folio 69 y siguientes del libro XIII. — Paysandú, Junio 20 de 1944. — "Pedro Harguindeguy e Hijo". — Alfredo Pablo Marziotte. — Pedro Luis Maldini.

$24.50 Jn.29-5511-v.jl.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL" (sintéticamente "U. C. I. LIMITADA).

El 8 de Junio de 1944 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores PEDRO PALADINO, EMILIANO PISABARRO PEREZ, FRANCISCO PEIRANO, MANUEL PENA, JOSE PEDRO COPPOLA SERRA, HERCULES CARUGATI y LORENZO WALTER REYNO solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que, extractadas, son las siguientes: I) Objeto: Explotación de la cantera calle Veracierto y Arrayán y realizar operaciones comerciales e industriales de cualquier naturaleza: II) Naturaleza: Jurídica. Responsabilidad limitada; III) Denominación y sede: Unión Comercial e Industrial y sintéticamente. "U. C. I. Limitada". Sede de la cantera; IV) Capital: $ 28.000.00; V Plazo y disposiciones: 3 años, prorrogables de 3 en 3 años; VI Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los socios Manuel Pena, Hércules Carugati y Lorenzo Walter Reyno; VII) De las asambleas: Una por mes; VIII) Balances, utilidades y quebrantos y distribución de éstos: Anualmente. 10 o|o para fondo de reserva y el resto entre los socios por partes iguales; IX) Liquidación: Facultad cualquiera de los socios de continuar con los negocios; X) Interpretación: Disposiciones legales. Inscripción: El 1? del mismo mes, con el número ?? del folio 1?6 vuelto al folio 172 del libro número 2 del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Junio de 1944.

$1?.?? Jn.2?-5?31-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a RAUL SILVINO ALMEIDA el comercio de provisión establecido en Acevedo Díaz 2701 Los acreedores deberán presentarse en Rincón 5?? (escribanía Fernández Sierra) — Montevideo, Junio 2? de 1944. — Antonio Leal

$5.1?. Jn 29-5??? -v.jl.19.

A V I S O

Casanova y Pérez Flores han prometido vender a NICASIO PEDRO REYMONDO el almacén y bar instalado en Santa Rosa, cuyos acreedores deben comparecer escribanía Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa (Canelones). — Santa Rosa, Junio 16 de 1944.

$5.00 Jn.29-5291-v.jl.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES" — "INPACA LTDA."

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Industrializadora de Papeles y Cartones", utilizando el nombre de "Inpaca Ltda." La integran los socios señores Ing. Manuel Diena, Federico Larre y Alberto Calo. Capital social: $ 40.000.00, aportado en la siguiente forma y proporción: el señor Manuel Diena, $ 15.000.00 en efectivo; el señor Larre, $ 10.000.00 en maquinarias, y el señor Calo, $ 15.000.00 en efectivo. Objeto: Fabricación del cartón acanalado, cajas de cartón, casilleros para huevos y bolsas de papel, pudiendo realizar a los expresados fines cualquier clase de operaciones de carácter industrial, mercantil y financiero. Plazo: 6 años y 11 días, a partir de la fecha de su otorgamiento. Directorio: Integrado por los 3 socios, los cuales tendrán también la administración y representación de la sociedad, cuya representación ejercerán conjuntamente dos de los socios. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. Utilidades: Se destinará un 5 o|o para fondos de reserva, un 10 o|o para los Directores y el 85 o|o restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. El contrato se solemnizó por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo el 16 de Junio de 1944, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 22 del corriente mes de Junio, con el número 28 al folio 146 del tomo 4. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Federico Larre. — Manuel Diena. — Alberto Calo.

$21.50 Jl.1.o-5348-v.jl.12.

AL PUBLICO

Prometí vender a MIGUEL BAS GOYOAGA la panadería y confitería calle Maldonado 1907. Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en la calle T. y Tres 1363. — Montevideo, Junio 24 944. — Manuel Alvarez González.

$5.20 Jn.19-5349-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a BLANCA ELENA PERUCHENA mi comercio "Cuareim Hotel", calle Cuareim 1536. Los acreedores se presentarán en Rincón 593 (escribanía Lanziano). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1944. — Francisca Oronoz de Arrillaga.

$5.70 Jn.29-5334-v.jl 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, quedó sin efecto venta a José Méndez, quedando JOSE ODDO ZAPATA, del comercio M. Sosa 2850. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 22|1944.—Pedro R. Aguilera. — José Oddo Zapata. — José Méndez.

$6.90 Jn.29-5331-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ROBERTO LUNING el almacén sito en Joaquín Requena 2486, según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Josefa Dmoch.

$4.10 Jn.29-5325-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abelardo Cabeza prometió vender a HUMBERTO ALONSO RIVAS su carnicería calle Hocquart 1740. Acreedores a escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito 455 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Abelardo Cabeza. — Humberto Alonso.

$5.30 Jn.29-5353-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el tambo, lechería y anexos establecido en Gonzalo Ramírez 2012. Presentarse con los justificativos en la escribanía Echevarría, Sarandí 444. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GARCIA.

$5.20 Jn.20-5065-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender al farmacéutico HUGO DEVINCENZI SUAREZ la "Farmacia González", sita en esta ciudad, avenida 8 de Octubre 4002. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores o quien tuviera algún derecho se presenten con los justificativos del caso, por triplicado, en la escribanía de Mario Hernán, Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Junio 2? de 1944. — Guillermo González. — Por Suc. César Durante: Ana Prast de Durante.

$13.70 Jn.28-5257-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos dejado sin efecto la promesa de venta de la farmacia ubicada en la calle Rivera 2766, por la cual Eusebio I. Tardugno prometió vender ese establecimiento a BLANCA ELISA WERNER CESTAU, siguiendo el Sr. Tardugno como dueño de la misma. Los acreedores que se consideren con derechos por obligaciones contraídas por la promitente compradora, desde el día 20 de Marzo al 10 de Junio de este año, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Anita Errandonea, Rincón 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Eusebio I. Tardugno. — Blanca Elisa Werner Cestau.

$10.30 Jn.26-5259-v.jl.6.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Rematarán en el local calle Lima N.o 1600 Esq. Batoví todas las existencias de mercaderías, máquinas etc. de la fábrica de fajas corset etc., de la firma Suc. de F. MATEO MALUENDA, el jueves 6 de Julio a las 14 horas (2 p. m.) exibición días 4 y 5 de 9 a 12 y de 14 a 18. Informes Misiones N.o 1523. U T. E. 81.420.

$5.70 Jn.24-5193-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de balances y remates de Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. JOSE LUIS TECITOR, mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en la calle Emilio Raña 2452. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Informes en el referido comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Juan I. González.

$10.70 Jn.23-5152-v.jl.12.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que en reunión de socios se ha resuelto por unanimidad, la liquidación de esta sociedad que gira con la razón "BARRIOS Y COMPAÑIA LIMITADA" constituída por escritura de 28 de Noviembre de 1940 e inscripta con el N.o 25 el 6 de Diciembre de 1940. A los efectos legales hacemos esta publicación, citando a los que se consideren con algún derecho; los que deben concurrir con los justificativos del caso a la calle San José 1164. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — César Barrios Moreno, Administrador. — Raúl San Martín Administrador. — Rodolfo Picardo, Administrador.

$14.30 Jn.21-5079-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Parzera, Paraguay 1259, interviene. ANA MARIA ROMERO, compra el comercio de almacén sito en Méndez Núñez 3101. Acreedores presentarse en mencionado comercio (ley 26 de Setiembre 1904).— Montevideo, Junio 20 de 1944. — María Dilrikian de Djimbachian. — Ana María Romero.

$7.60 Jn.24-5208-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los acreedores del tambo de Manuel Mariez Currena, calle General Pagola N.o 2193 de esta ciudad, que ne prometido venderlo al señor DOMINGO IDIART y con tal motivo deben presentarse con sus créditos a la escribanía Alzugaray, calle Sarandí 444, escritorio 19. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Manuel Mariezcurrena.

8.60 Jn.24-5222-v jl.13.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que los señores José María González y Manuel Lavandeira, han resuelto disolver la sociedad comercial que tenían y que giraba en esta plaza bajo la razón de "González y Lavandeira", explotando el comercio de panadería, con domicilios en la calle Piedras N.o 672, y Convención N.o 1485. El señor José María González, vende la parte que le corresponde en dichos comercios al señor JULIO SOUTO LAVANDEIRA. Y Manuel Lavandeira, vende a favor del señor JULIO SOUTO LAVANDEIRA, la mitad de su comercio particular, calle Río Branco N.o 1529, que también explota el ramo de panadería. Simultáneamente los señores Manuel Lavandeira y Julio Souto Lavandeira, constituirán una sociedad colectiva, para dedicarse a la explotación de las tres casas de comercio citadas, cuya razón social será de "Lavandeira y Souto", con el capital y demás condiciones que oportunamente convendrán. Todos los interesados, deberán concurrir con sus documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito N.o 521, la que intervendrá en la liquidación y escrituraciones citadas. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Manuel Lavandeira. — José María González. — Julio Souto Lavandeira.

$25.20 Jn.17-5012-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido el almacén y despacho de bebidas, de Marcelino Sosa 2850, a los Sres. JOSE ODDO ZAPATA y JOSE MENDEZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Pedro R. Aguilera.
$7.60 Jn.13-4852-v.jl.3

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados bienes.

Francisco Gómez. Domicilio, Tabobá N.o 2029. Solar N.o 2 del plano del Agr. Fall'Orto, de Mayo de 1937; padrón 163678, frente a calle Oyarbide.

Erminda Paz. Domicilio Arenal Grande N.o 2386. Solar N.o 8, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938; padrón 171622, frente a Avenida al Peñarol.

Santina Maldana e hijo. Domicilio José Castro 4272. Solar N.o 26, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938; padrón 171580, frente a calle Atenas.

Orestes Viola: domicilio: Cno. Corrales N.o 3691, solar N.o 29, plano de Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171583, frente a calle Atenas.

Cayetano Irazábal: domicilio: Libres N.o 1685, solar 31, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171585, frente a calle Atenas.

Alfredo García Rodríguez: domicilio: Vera 2567, solar 32, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171586 frente a calle Atenas.

Coralio Caraballo: domicilio: Santa Rosa, (Dpto. de Canelones). Solar N.o 34, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171588, frente a calle Atenas.

Hilaria De León: domicilio: Florencio Sánchez 2717, solar N.o 35, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171589, frente a calle Atenas.

Juan Melitón Morales y Leroy E. Lázaro Morales: domicilio San Martín N.o 2246; solar N.o 36, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171590, frente a calle Atenas.

Ramón Arigón: domicilio: Canoa N.o 4416, solar N.o 41, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171595, frente a calle Azotea de Lima.

Juan Ferrari: Domicilio: Alberto Ortiz N.o 3768, solar N.o 45, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171599, frente a calle Maratón.

Gervasio S. Mendoza: domicilio: Juan Arteaga N.o 26, solar N.o 46, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171600, frente a calle Maratón.

Guillermo Fuentes: domicilio: Guarapirú N.o 175, solar N.o 47, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171601, frente a calle Maratón.

Juan G. Moreira: domicilio: Sochantres N.o 2797, solar N.o 48, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171602, frente a calle Maratón.

Juan A. Almeida: domicilio: Bruselas N.o 4434, solar 49, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171603, frente a calle Maratón.

Américo Blanco: domicilio: Av. al Peñarol N.o 25, solar N.o 50, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171604, frente a calle Maratón.

Juan Blanco López: domicilio: Sainz Rozas N.o 4905; solar N.o 51, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171605, frente a calle Maratón.

Juan P. Sosa: domicilio: Azotea de Lima N.o 17, solar N.o 52, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938: padrón 171606, frente a calle Maratón.

Juan Haydú: domicilio: San Ramón (Dpto. de Canelones): solar N.o 56, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938: padrón 171610, frente a calle Maratón.

Ambrosio Elguides: domicilio: Bruselas N.o 4186, solar N.o 60, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171614, frente a calle Maratón.

Gabino Mederos: domicilio: Patricios N.o 3604, solares 61 y 62, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrones 171574 y 171575, frente a calles Maratón y Av. Gral. Flores.

Vicente Martínez: domicilio: Fco. Etchegoyen N.o 3735: solar N.o 67, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 127184, frente a calle Maratón.

Rosario Insaurade y José García: domicilio: Cno. Casavalle N.o 54, solar N.o 70, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171561, frente a calle Maratón.

Antonio Caula: domicilio: José Catalá N.o 2071, solar N.o 71, plano del Agr. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171562, frente a calle Maratón.

Narciso Medina y Oribides Techera: domicilio; Bérgamo N.o 3742; solar 73, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938 padrón 171564 frente a calle Maratón esq. Azotea de Lima.

Coralio Caraballo: Santa Rosa (Dpto. Canelones): solar N.o 77, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171568, frente a plaza pública entre Cno. Casavalle y Azotea de Lima.

Manuel Elespe: domicilio: Av. Al Peñarol N.o 53 solar 78, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171569, frente a camino Casavalle y plaza pública.

Pedro Ramos: domicilio. Andrés Lamas N.o 3471, solar 79, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171570, frente a Cno. Casavalle.

Americo Sorrón y Doroteo Juncal: domicilio Quijote 2971: solar N.o 80, plano del Agr. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171571, frente a camino Casavalle.

Anastario P. Acosta: domicilio: camino Avegno N.o 3: Solar N.o 81, plano del Agr. V. Irartorza de Octubre de 1938, padrón 171572, frente a Cno. Casavalle.

Alfredo Olivera: domicilio: Cipriano Miró N.o 64: solar N.o 1, plano del Agr. Pitamiglio de Diciembre 3 de 1937, padrón N.o 165608, frente a calle Larravide.

María Martín Medina: Leopolda Martín Medina y Zoila Martín Medina: domicilio: Capitán Videla N.o 3184, solar N.o 6, plano del Agr. Miguel L. Costa de Diciembre de 1937, padrón N.o 152636, frente a camino Casavalle.

Julio Corvi: domicilio: María Stagnero de Munar N.o 2373. Solar N.o 3, plano del Agr. Pitamiglio de Diciembre 3 de 1937.

Juan Carampali: Filipinas N.o 87: solar N.o 7, plano del Agr. Juan Fco. Ros de Setiembre de 1935, padrón N.o 159127, frente a calle de 17 metros entre Cnos Sanfuentes y Buffa.

Nicolás Manolis: domicilio: Vázquez N.o 1521, solar N.o 15, plano del Agr. Juan Fco. Ros de Setiembre de 1935, padrón 159135, frente a calle de 17 ms. entre Cnos. Sanfuentes y Buffa.

Luisa Moreira: domicilio: Eduardo Acevedo N.o 1116, apto. 1. Solar N.o 9, plano del Agr. Fco. Camarano de Febrero de 1939, padrón N.o 1016 m|a, frente a calle 18 de Julio, 2.a sec. judicial del Dpto. de Canelones (Santa Lucía).
$124.80 Jn.24-5186-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento de comercio y público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Felipe González e Hijos", cuya casa de comercio continuará girando en lo sucesivo por cuenta y cargo exclusivo de IBON y CELSO GONZALEZ, en calle 19 de Abril y República Española de esta ciudad, donde podrán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Marzo de 1944. — Felipe González. — Ibón González. — Celso González.
$16.00 Jn.12-4814-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor BERNARDINO GAUNA, las existencias de mi casa de comercio, sito en Paso de los Novillos, tercera sección judicial de Tacuarembó, convocando a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Tacuarembó, Junio 12 de 1944. — S. Héctor dos Santos. — Bernardino Gauna.
$10.10 Jn.17-5018-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a JUAN FRANCISCO APOLO, mi casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, tengo establecida en esta ciudad, calle Cuñapirú N.o 2256. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, Departamento de Canelones. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Juan Derenzo. — Juan F. Apolo.
$12.70 Jn.15-4940-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el día 2 del corriente y ante el escribano Oscar Alberto Silva, la sociedad "Martínez y Cía" vendió a Dña. ROSA BENEJAN DE POUS, la casa de comercio que en el ramo de imprenta y fábrica de envases de papel, tenía establecida en la calle Médanos N.o 1672. Por esa misma escritura, fué disuelta la indicada sociedad "Martínez y Cía." Los acreedores se presentarán en el comercio citado. — Junio 14 de 1944. — Rosa Benejan de Pous. — Ernesto D. Guerrini. — Eugenio Martínez Sánchez.
$12.10 Jn.16-4994-v.jl.5.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1944 a las 11 y 30 horas en el local social calle Solís No 1533, para considerar la siguiente orden del día: Reforma del artículo N.o 5 de los estatutos de la Sociedad. — Montevideo, Junio 14 de 1944.
$6.70 Jn.16-4979-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ferdinando Galli ha prometido vender a los señores FAUSTINO y PELAYO GARCIA, el comercio que en el ramo de "restaurant y hotel", tiene instalado en la calle Convención 1364. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1408 (escribanía Guerrini), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ferdinando Galli. — Faustino García. — Pelayo García. — Montevideo, Junio 14 de 1944.
$9.90 Jn.16-4993-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y comercio en general que he prometido vender al señor GREGORIO F. MARTINEZ, mi casa de comercio establecida en avenida Manuel Oribe y Oliver quedando el pasivo a mi cargo. Presentarse con créditos a cobrar en avenida Manuel Oribe N.o 325. A efectos ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1944. — Gregorio F. Martínez. — Benito Aristondo.
$9.25 Jn.17-5045-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Ricardo Hauret prometió vender al señor NESTOR MARIO LANDARTE el negocio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, en la calle General Flores N.o 721. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Cervieri, calle Yatay 609, en la ciudad de Las Piedras dentro del plazo legal. — Las Piedras, Junio 9 de 1944.
$8.70 Jn.14-4871-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el Sr. Jacobo Ghelfond prometió vender al Sr. JUAN POVSIC el comercio de "almacén y venta de leche" ubicado en la calle Comercio 1681. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Jacobo Ghelfond. — Juan Povsic.
$7.90 Jn.16-4992-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por disolución de sociedad, se cita a los acreedores de la firma "JUAN FERNANDEZ y Cía.", en el ramo de fábrica de cajas de cartón, con domicilio en la calle Guadalupe No 1185, para que concurran con sus comprobantes a la escribanía del Dr. Francisco del Campo en la calle Buenos Aires N.o 591, primer piso, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 13 de 1944.
$9.30 Jn.17-5033-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Héctor Brandakis y don Lázaro Izetta dejaron sin efecto la venta que habían proyectado realizar, de la panadería "Bristol" calle Gober. dor Viana 2678; y que el comercio lo compran la sociedad "COTELO y Cía." que integrarán los señores Eduardo Cotelo, Aurelio Figueira y Orestes Cameroni. Los acreedores se presentarán en calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Junio 13 de 1944.
$8.60 Jn.16-4978-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don HIL HOSWERT, el comercio que tengo establecido en la villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los ramos solamente de tienda, zapatería, mercería y bazar, quedando de mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores se presentarán dentro del término en la misma casa, verificándose la presente de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José I. Valverde. — Hil Hozwert.
$11.50 Jn.16-4976-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. VARTIVAR KURKDJIAN, el almacén, sito en Cairoli 2021, según ley del 26 9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Ramón Garrido.
$4.60 Jn.20-5047-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a JOSE GARCIA ANDRADE, el café y horno de pizza establecido en 9 de Octubre 4352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. —Montevideo, Junio 19 de 1944. — Venerando Quintana.
$7.30 Jn.27-5286-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a CONRADO RICARDO VITOLA la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar y venta de lotería tengo instalada en la calle Piedras N.o 407. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en el Cambio Vitola, Piedras 407. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Francisco Rosano.

$9.50 Jn.26-5258-v.jl 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza en el ramo de carpintería de obra blanca bajo la razón de CERQUEIRA y PEREIRA, sita en la calle Comercio N.o 2381, retirándose el señor Cerqueira y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pereira. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Alexandrino Pereira. — Antonio Augusto Cerqueira.

$14.40 Jn 26-5245-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del art. 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que los integrantes de la sociedad "CORRETJA, ROURA y Cía", han resuelto disolverla, transfiriéndose íntegramente el activo y pasivo al actual socio señor Ginés Roura Cusó, quien quedará como único dueño. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el N.o 2003 de la calle Acevedo Díaz, domicilio comercial de la sociedad. — Montevideo, Junio de 1944. — Ginés Roura Cusó.

$14.10 Jn.26-5260-v.jl.15.

AVISO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he vendido a don EDUARDO ACEVEDO las existencias del comercio que tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Buenos Aires, quedando el pasivo a mi cargo. A efecto de ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 12 de 1944. — Eduardo Acevedo. — Abraham J. Majfud.

$9.00 Jn.26-5250-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos sáber al comercio y al público que hemos prometido vender a don OSCAR GASTELU el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Mercedes N.o 1013. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Juan Guillermo Pérez. — Kulmen Bautista Rodríguez.

$11.80 Jn.26-5238-v.jl.15.

FAREIM LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada el 9 del corriente mes, por el escribano Félix M. Irureta Dubois, cuya copia fué inscripta con el N.o 7 al folio 23 vto. del tomo 5.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad bajo la razón social del epígrafe, con las siguientes características: A) Objeto: importación, exportación y fabricación de artículos y materiales: en especial, lo relativo a la construcción, calefacción, refrigeración y aislamiento. B) Domicilio: La ciudad de Montevideo. C) Plazo: cinco años, prorrogables por períodos de tres. D) Capital y socios: veinte mil pesos, aportados en efectivo por los socios, en la siguiente proporción: Juan H. Henderson, diez mil pesos; Raúl Fontaina, siete mil pesos; Elías Ciurich, dos mil pesos, y Eulogio Peyrot, mil pesos. E) Administración y uso de la razón social: a cargo de dos de los socios, elegidos por el Consejo de socios, debiendo actuar siempre conjuntamente, durante tres años en sus funciones; durante el primer período, actuarán los señores: Juan H. Henderson y Raúl Fontaina. F) Distribución de utilidades y pérdidas: el 5 o/o de las utilidades líquidas, a fondo de reserva; el saldo, en la siguiente forma: primero, el interés del 6 o/o del capital social, y del sobrante, un 20 o/o para los empleados y el 80 o/o restante, entre los socios, en proporción a los aportes. Las pérdidas, serán soportadas, en proporción a los aportes de cada socio.

21.20 Jn.24-5217-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a LEANDRO GOMEZ HARLEY el negocio de "Garaje" Mercedes 1422. Se llama acreedores (ley 26 de Setiembre 1904), a presentarse José A. Cabrera 4072 Esc Casaravilla). — Vicente Reiz.

$4.50 Jn.24-5197-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver sociedad de hecho "Oscar Pinto da Silva", que gira en esta ciudad Av. 8 de Octubre N.o 3679, en el ramo de zapatería, denominada "Casa Nelson", haciéndose cargo del activo y pasivo NELSON CULSHAW PINTOS. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 591 (Esc. Pagoaga). Ley 26|9|944 y Art. 492 Cód. Comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1944.

$8.80 Jn.23-5161-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. [illegible]EDO ALONSO la fiambrería instalada en esta Capital, calle Uruguay 147. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en la misma. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Germán González.

$5.80 Jn.23-5164-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. VALENTIN GARCIA y ENRIQUE TORRADO, compran el café y bar sito en Isidoro de María 1499, (ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse comercio respectivo. — Montevideo, Junio 17 de 1944. —Dorancio V. Bruzzone.

$6.00 Jn.23-5153-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Lorenzo Piedra y José Alonso Piedra comprometieron vender a MODESTO MACISEIRA la carnicería y puesto de pastas anexo sita en calle Eduardo Acevedo N.os 1352 y 1354. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Jn.23-5149-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad A. Guarches; M. Moruja y C. F. Ochoa, del negocio de fábrica de ataúdes, San Salvador 1919, quedando a cargo del activo y pasivo CANUTO FABIAN OCHOA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Albino Guarches. — Manuel Moruja. — Canuto F. Ochoa.

$8.70 Jn.23-5171-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja N.o 1923, hemos contratado vender a DIEGO A. DOMINGUEZ el bar y anexos sito en la avenida 18 de Julio N.o 2300 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Francisco Noya. — José Dubra.

$7.30 Jn 23-5174-v.jl. 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que la casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y billares giraba en esta plaza en la esquina de las calles José E. Rodó y Pando bajo la firma Ferraro y Bonhomme girará en lo sucesivo bajo la firma SILVESTRE FERRARO hijo, por haberse disuelto la sociedad existente con el señor Luis Alberto Bonhomme; habiéndose hecho cargo aquél del activo y pasivo de la firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 17 de 1944 — Silvestre Ferraro hijo. — Luis Alberto Bonhomme.

$13.70 Jn.23-5180-v jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos proyectado proceder a la disolución de la sociedad que bajo la denominación de Uruguay Films Limitada gira en esta plaza. Los que se consideren acreedores de la misma, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Treinta y Tres No 1406 — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Alejandro Díaz Aznárez. — Julio C. Cerdeiras Alonso.

$6.60 Jn.23-5150-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 prometí vender a JOSE y BIENVENIDO MANUEL FERNANDEZ y LUIS COMESAÑA mi comercio ramo de almacén y bar, sito en Rivera N.o 2902. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Oscar Brus.

$6.80 Jn.23-5154-v.jl 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, José Fernández y Luis Comesaña constituyen sociedad con Bienvenido Manuel Fernández. Ramo: bar y rembotería, sito en Avda. Garibaldi 2904. Nueva firma: FERNANDEZ Hnos. y COMESAÑA. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Junio 20 de 1944. — José Fernández. — Luis Comesaña. — Bienvenido Manuel Fernández.

$8.20 Jn.23-5155-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE BENITO SARTORE el "Garaje Montes" calle Lavalleja 1677. Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Patrocinio Montes.

$4.50 Jn.23-5173-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. León Capnikas o Chapnikas prometió vender a DAVID DONAS, el comercio de almacén y venta de frutas y verduras establecido en Montevideo, calle Paraguay 1131. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6.

$6.10 Jn.22-5146-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eberaldo Castagnola avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometió vender su café y bar, calle Canelones 2002, al Sr. FRANCISCO PENA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Junio 19 de 1944. — Eberaldo Castagnola. — Francisco Pena.

$7.10 Jn 22-5125-v.jl 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tucci Hnos. avisan, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar, calle San José 1300, al Sr. ANDRES ANIDO. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Junio 18 de 1944. —Ramón y Antonio Tucci. — Andrés Anido.

$7.50 Jn.22-5126-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martínez Blanco Hnos. avisan, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su almacén y bar, calle Dr. Pena 4250, a los Sres. MOREIRA y Cía. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Domingo y Crescencia Martínez Blanco. — José Moreira. —José M. Rodríguez. — Manuel Pérez.

$8.70 Jn.22-5123-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a la sociedad "DEMERGGIC PLASTRE y COMPAÑIA LIMITADA", las maquinarias y parte de las mercaderías que integraban mi comercio de fábrica de muebles y anexos, establecido en esta ciudad, casa N.o 46 de la calle Sarandí; quedando dicho negocio clausurado desde el 31 de Diciembre de 1943. Quedan a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los que se consideren acreedores del comercio vendido deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal fijando domicilio para estos efectos en la casa N.o 530 de la calle Artigas de esta ciudad. — Salto, Junio 17 de 1944. — P. Aquiles Ambrosoni.

$20.00 Jn.22-5134-v.jl 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del balanceador Vila, Justicia 2087, se hace saber que hemos vendido a VARELA, RODRIGUEZ y ALVAREZ, el café y bar de Rondeau 2494. Presentar sus cuentas al balanceador. — Alonso y Salgueiro.

$4.60 Jn.22-5103-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma "Héctor R. Medón y Cía." integrada por los señores Héctor Romeo Medón y Arturo Elso Campolo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEDON; quien vendió a la sociedad "Fábrica Uruguaya de Loza Limitada", el establecimiento denominado "Industria Alfarera Santa Rita", sito en Danubio N.o 5023 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor R. Medón.

$9 50 Jn.17-5025-v jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Corte y Sburlatti Hnas.", establecida con lencería en la calle Río Branco N.o 1396, haciéndose cargo del activo y pasivo las Srtas. SBURLATTI. Los acreedores deben presentarse ante la escribana Nelly Larralde Acevedo Díaz N.o 1546. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Junio 16 de 1944. — Elisa María Angela Corte. — Ernesta Luisa Sburlatti. — Angela María Sburlatti.

$10.50 Jn.21-5090-v.jl 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pelayo García avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café, bar y horno, calle Dante 1902, al Sr. BALDOMERO FERNANDEZ. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Pelayo García — Baldomero Fernández.

$6.50 Jn.16-4982-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Weistal y Gottlieb disolverán la sociedad que de fábrica de espejos y taller de biselados tienen en Marcelino Berthelot 1669, activo y pasivo a cargo de WEISTAL. Acreedores en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — León Weistal. — David Gottlieb.

$5.50 Jn.23-5011-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por instrumento que autorizará el escribano Arturo Martínez Olascoaga, procederemos a disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Sucesores de ORESTE BIANCHETTI" integrada por los firmantes como socios colectivos, a quienes se adjudicará todo el fondo comercial aludido, y por nuestra señora madre doña Nelly Nougué de Bianchetti, con calidad de comanditaria. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en los escritorios de la Compañía, calle Galicia N.os 1064|82, dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos y los del Art. 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Osvaldo Bianchetti. — Reynaldo Bianchetti.

$13.00 Jn.21-5087-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a los Srs. JOSE y FAUSTINO LORENZO el comercio que en el ramo de panadería, tengo en esta plaza, ubicado en la calle Londres N.o 3600 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la "Escribanía de Elio Presa". Ituzaingó 1469, Escr N.o 3. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Ramón Vila. — José Lorenzo. — Faustino Lorenzo.

$11.90 Jn.16-4960-v.jl.5.

"CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad (artículo 31, inc. E) N.o 1) se convoca a los accionistas de la "Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A." para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la sede social Bernardo de Guzmán 175 el 9 de Julio de 1944 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales y aumento del capital social (Art. 40). 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Art. 37.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse por lo menos con cinco días de anticipación al señalado para aquélla (Art. 36) y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar el certificado de su depósito en un Banco, de acuerdo a lo establecido en el decreto de 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$12.70 Jn.24-5243-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficina A. Suárez, Convención 1537, he vendido el taller de herrería, en Rivera 4160, a SATURNO CARRO y MARINO MEGA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hocen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Volentín Ferrúa. — Saturno Carro —Marino Mega.

$7.20 Jn.13-4851-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores RAUL BARREIRO y PEDRO FRANCO, el "paylebot" de matrícula nacional "San Juan Primitivo". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Joanicó N.o 3669 dentro del término que establece la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Salvador E. Torres.

$9.00 Jn.16-4964-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JOSE BERNARDO POU, el comercio que en el ramo de carnicería y mataderista, tenía instalado en Cardal 3.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, Ituzaingó 465, Florida o en Cardal. — Cardal, Junio 7 de 1944. —Santiago Gómez.

$8.80 Jn.16-4971-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL FEIJOO, la carnicería establecida en Quijote 2534. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Manuel Loureiro.

$6.30 Jn.27-5287-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la clausura del comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943 de este Departamento y que prometimos vender las existencias a ANTONIO RESTREPRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Michigán 1442 dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1944. —Julio Miguel Pauzella. — Lucía Quintana.

$10 20 Jn.23-5162-v jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender al Sr. DANILO PORTO los muebles y útiles de mi casa de comercio sita en calle Uruguay N.o 502, previniéndose a los acreedores que deben presentar sus créditos en el término de treinta días en calle Sarandí N.o 23. — Salto, Junio 16 de 1944. — Miguel Testa.

$9.20 Jn.29-5292-v.jl.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Engraw Export and Import Company".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Engraw Export and Import Company", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución y estatutos de "Engraw Export and Import Company" S. A. —En Montevideo, a diez días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, los que subscriben resuelven fundar una Sociedad Anónima, regida por los estatutos siguientes:

Artículo primero. Bajo la denominación de "Engraw Export and Import Company S. A.", queda constituída una sociedad Anónima con domicilio legal en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales por resolución del Directorio dentro y fuera del país.

Artículo segundo. La Sociedad tendrá por objeto exportaciones, importaciones y representaciones en general, pudiendo la Sociedad comprar y vender toda clase de propiedades muebles e inmuebles.

Artículo tercero. La duración de la Sociedad será de veinticinco años a partir de la aprobación de estos estatutos, pudiendo ese plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general. El año comercial de la Sociedad empieza el primero de Enero de cada año.

Artículo cuarto. El capital autorizado de la Sociedad es de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00) moneda nacional uruguaya, pudiendo ser aumentado por resolución de la asamblea general. El Director fijará la forma de emisión e integración de acciones, y podrá disponer que la integración se haga con dinero, con bienes o con valores. El Directorio fijará asimismo el plazo, término y condiciones de emisión y pago de todas las series de acciones.

Artículo quinto. Las acciones estarán representadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio y deberán estar firmadas por un miembro del mismo.

Artículo sexto. La subscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

Artículo séptimo. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres miembros, elegidos por la asamblea general. La asamblea general podrá cambiar este número, en la forma que lo considere conveniente. Para ser miembros del Directorio es necesario poseer acciones por valor de cien pesos nominales, acciones que serán depositadas en la caja social o en el Banco que el Directorio designe. En caso de fallecimiento, renuncia, enfermedad o cualquier otro impedimento de uno de los miembros, el Directorio podrá designar reemplazante, mientras dure la ausencia, o hasta la próxima asamblea general. En caso de impedimento de dos miembros, la integración será hecha por el Director que quede en sus funciones. El Directorio sesionará válidamente con dos de los miembros y celebrará sesión por lo menos una vez cada dos meses. En caso de necesidad los Directores podrán expresar su opinión por carta que se archivará en la Secretaría de la Sociedad. Las cartas serán frimadas por los miembros asistentes o por el Director que al efecto se designe. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por terceras personas designadas por poder, carta-poder o carta simple, así como expresar su voto por carta o por telegrama. El Directorio establecerá los cargos y las personas que han de representarlos.

Artículo octavo. Los Directores durarán dos años en sus funciones, digo cuatro años en sus funciones, y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Artículo noveno. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la ampliación de estos estatutos, y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas, por estos estatutos, a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio las de comprar bienes muebles o inmuebles, venderlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la Sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Artículo décimo. Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá un Síndico y un suplente, cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. El Síndico es reelegible. La remuneración del Síndico será fijada por la asamblea general ordinaria.

Artículo undécimo. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente, dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico o a pedido de la mitad por lo menos del capital subscripto, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión.

Artículo duodécimo. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con quince días de anticipación y dos publicaciones en el "Diario Oficial", y en cualquier otro diario de circulación en la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Artículo décimotercero. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la Sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con la limitación establecida por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio

Artículo décimocuarto. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por otro Director. De todo lo resuelto se labrará un acta, la que se registrará en un libro especial, y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Artículo décimo quinto. En la asamblea general ordinaria se someterá a consideración de los accionistas:

A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico;
B) La designación de los miembros del Directorio cuando sea pertinente y del Síndico y su respectivo suplente y sus remuneraciones;
C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los acionistas;
D) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Artículo décimosexto. Para resolver el aumento del capital social o su disminución la prórroga de la Sociedad o su disolución anticipada, la reforma de los estatutos, se requerirá en la primera citación, la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la

primera convocatoria, se llamará de nuevo a asamblea y esta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

Artículo décimoséptimo. El primer Directorio, cuyo mandato se ejercerá desde la fecha de hoy y terminará al celebrarse la primera asamblea ordinaria, estará formado por los señores Juan J. Hosey, Juan F. Mc. Graw y G. Fred Berger.

Artículos transitorios. — Primero. Cualquiera de los tres miembros designados para el primer Directorio queda facultado para iniciar los negocios de la Sociedad, desde la fecha hasta la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Artículo segundo. El señor Dardo Regules queda facultado para pedir al Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la personería jurídica y para solicitar ante el Juzgado de Comercio la inscripción de los estatutos y la matrícula de comercio. A los efectos indicados, queda facultado para aceptar la reforma del articulado que fuese exigida por el Poder Ejecutivo. Sobre estas bases y por esta acta queda constituída la Sociedad "Engraw Export and Import Company S. A.". — G. Fred Berger. — T. J. Andersen. — J. Sode.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores G. Fred Berger, casado con la señora Lesley Turner-Brown, norteamericano, domiciliado en el Hotel Nogaró de esta ciudad, John Tage Andersen, casado con la señora Adelaida Keerney, dinamarqués, domiciliado en Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital, y Jorge Alejandro K. Sode, argentino, casado con la señora Edith Lauers, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle San Martín, doscientos uno, accidentalmente en esta ciudad. Todos los nombrados son mayores de edad y de mi conocimiento. Dichas firmas están puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "Engraw Export and Import Company S. A.", que obran en cuatro hojas de papel sellado de un peso cada una, números dos millones veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis al dos millones veintisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve. En fe de ello y a solicitud de los interesados firmo el presente en la ciudad de Montevideo, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — D. Méndez, Escribano.

Acta complementaria. — En Montevideo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, los tres fundadores de "Engraw Export and Import Company S. A.", señores G. Fred Berger, J. T. Andersen, J. Sode, subscriben la presente acta complementaria de la fundación de fecha diez del corriente y resuelven aceptar la renuncia presentada por el doctor Dardo Regules respecto a su designación para gestionar la personería jurídica y la aprobación de los estatutos nombrándose con las mismas facultades al doctor Américo Plá Rodríguez. — T. J. Andersen. — J. Sode. — G. Fred Berger.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores John Tage Andersen, Jorge Alejandro K. Sode y G. Fred Berger, todos mayores de edad de mi conocimiento. En fe de ello y para agregar al acta complementaria de los estatutos de "Engraw Export and Import Company S. A." firmo el presente en Montevideo, a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — D. Méndez, Escribano.

Copia. — Sr. Ministro de Hacienda. — Dardo Regules con domicilio en la calle 25 de Mayo 395, al señor Ministro se presenta y dice: Que según lo justifico con los estatutos que acompaño ha quedado definitivamente constituída la Sociedad denominada "Engraw Export and Import Company S. A.", cuyo objeto se menciona en los mismos estatutos. Ahora bien señor Ministro a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar que previa vista al señor Fiscal de Gobierno se sirva aprobar los estatutos de la referida Sociedad concediéndole a la vez la personería jurídica del caso. Sírvase el señor Ministro tenerme por presentado con los estatutos de la referencia y proveer como lo solicito. Es justicia.

Otrosí digo: Que por el Art. 2.o de los artículos transitorios he sido autorizado para solicitar del señor Ministro la aprobación de los precitados estatutos y la concesión de la personería jurídica. — (Fdo.:) Dardo Regules.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Mayo 15 de 1944. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Fdo.:) Hughes.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Tomado nota, vuelve. — (Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el subscripto a los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Engraw Export and Import Company S. A.", por cuanto no contienen éstos cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Sería conveniente en el Art. 11, que se entendiera que cuando una asamblea extraordinaria fuera pedida por el Síndico o por la mitad del capital subscripto, ésta deberá ser convocada dentro de un plazo razonable (15 a 30 días). Saluda al señor Ministro atte. L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Vista a los interesados. —Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sr. Ministro de Hacienda. — Américo Plá Rodríguez, presentándose en el expediente de personería jurídica de la Sociedad "Engraw Export and Import Company S. A.", al señor Ministro dice: Que en ejercicio de la autorización que se me concede por el acta complementaria del estatuto de fundación de esta Sociedad, vengo a manifestar la conformidad para el Art. 11 de los estatutos se complete con esta cláusula: Cuando la asamblea general extraordinaria sea pedida por el Síndico o los accionistas, el Directorio deberá convocarla dentro del plazo máximo de 30 días. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista. — (Fdo.:) Américo Plá Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que el aumento del capital, Art. 4.o y la prórroga del tiempo de duración de la Sociedad, Art. 3.o requerirá la aprobación oportuna del Poder Ejecutivo, Art. 406 del Código de Comercio, y de que las facultades del Directorio, Art. 9.o, no irán más allá de los actos directamente relacionados con el regular cumplimiento de los fines de la Sociedad, y de que la integración del capital con valores, no podrá llegar a desvirtur sus verdaderos fines convirtiéndola en un "Holding", dedicada exclusivamente a la tenencia y administración de acciones de otras sociedades nacionales o extranjeras, según el criterio expuesto por esta Fiscalía en el dictamen N.o 460-44, de 30 de Mayo de 1944, puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatutos en vista y reconocer a la Sociedad "Engraw Export and Import Company S. A.", con la condición expresa de que se someterá estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro por los organismos públicos en ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamaciones de especie alguna. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 3 de 1944. — Vista a los interesados. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Américo Plá Rodríguez, presentándose en el expediente de personería jurídica de la Sociedad "Engraw Export and Import Company S. A.", al señor Ministro dice: Que la Sociedad Anónima constituída acepta las puntualizaciones consignadas por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en el dictamen precedente, pues ninguna de ellas está fuera del texto y del propósito con que se ha organizado esta Compañía. Solamente deseamos aclarar que el sometimiento a las disposiciones legales y reglamentarias "sin derecho a reclamaciones de especie alguna", según se establece al final del dictamen; entendemos que no comprende la renuncia a las acciones y recursos vigentes en las leyes del país. Sírvase el señor Ministro tener por manifestada nuestra conformidad. — (Fdo.:) Américo Plá Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Nada tiene que agregar el Fiscal, a lo expuesto en su anterior dictamen, desde que el compareciente acepta las observaciones allí establecidas y la reserva que se menciona en el escrito precedente, concuerda estrictamente con el sentido claro la condición exigida en la última parte del dictamen N.o 462-944, desde que ella tuvo presente lo dispuesto por el Art. 8.o del Código Civil. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Engraw Export and Import Company S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: Solicitadas las respectivas opiniones de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; aquélla aconseja la ampliación del Art. 11 y éste la aclaración de los artículos 3.o, 4.o y 9.o, observaciones que fueron aceptadas por los interesados; Considerando: Con las modificaciones a que se hace referencia precedentemente los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es realizar exportaciones, importaciones y representaciones en general; Atento a que funcionará con un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000.00); De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Socedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Engraw Export and Import Company S. A.", con la modificación de los artículos 3.o, 4.o, 9.o y 11, ya citados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que la Sociedad queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fijándose un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil. — Américo Plá Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, 3.er piso, por "Engraw Export and Import Company" S. A., según autorización que consta en el acta complementaria cuya copia debidamente certificada acompaño, al Sr. Juez me presento y digo: Que, como lo justifico con el testimonio adjunto, el 9 del corriente el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Engraw Export and Import Company S. A." y le otorgó la personería jurídica correspondiente. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del Sr. Juez se sirva ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital. Sírvase el Sr. Juez tenerme por presentado con los testimonios adjuntos y proveer de conformidad a lo solicitado, devolviéndosenos una vez tasadas y satisfechas las costas. Será justicia. — Fdo.:) Américo Plá Rodríguez.

Montevideo, Junio 13 de 1944. — Visto: Con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe. — José T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 27 al Fo. 140 vuelto y siguientes del tomo cuarto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$158.00 — 5350.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública número 1391

Llámase a licitación pública para la construcción del despacho del señor Contador, de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 9 a 11).

Para juzgar el mérito de los trabajos previos de Julio del corriente a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador General de la Caja Civil, calle Dante 1881 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jl.3-11368-v.jl.13.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de albañilería, carpintería y pintura a efectuarse en el edificio de la Escuela Maternal número 1, calle Yaguarón 1617, y cuya apertura se efectuará en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo 529, el 1.o de Julio a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se hallan en el Departamento de Suministros, Yaguarón 1617, para ser consultados por los interesados.

El Consejo se reserva el derecho de acep-

tar total o parcialmente las propuestas o rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.3-11369-v.jl.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas correspondiente a la Sucursal Canelones y sus agencias por el mes de Mayo último.

CANELONES

Padrón	Nombre	Importe
622	Raúl Bentancor Perrone	$ 30.00
393	Dionisio Beittone	" 30.00
339	Francisco N. Zunino	" 30.00
381	José F. Oliveri	" 30.00
394	Eladio Miguel Cabrera	" 30.00
436	Fidel Vignoli	" 30.00
379	Juan Pedro Espino	" 30.00
421	Venancio Rapetto e Hijos	" 30.00
37	César C. Volonté	" 50.00
236	Juan P. Pariani	" 30.00
150	Luis A. Rebellato	" 50.00
	SANTA LUCIA	
826	Enrique Oherry	$ 25.00
	LAS PIEDRAS	
1402	Félix Otonello	$ 100.00
1292	Silva y Villar	" 50.00
1307	Pedro Díaz Cotelo	" 50.00
1185	Bernardo Rizzo	" 30.00
1189	Juan B. Tomas	" 30.00
1607	Norberto Garcia	" 30.00
1616	Antonio Maglia	" 30.00
1627	Edmundo Michetti	" 30.00
1629	Maglia y Toribio	" 30.00
1589	Agustín R. Morando	" 30.00
	LA PAZ	
1849	Mercurio Yavarono	$ 25.00
1985	Rómulo A. Luzardo	" 30.00
1869	Fco. Danesse e Hijos	" 50.00
1844	Juan G. Rondoni	" 25.00
2055	Bernardino Sosa	" 25.00
1916	Miguel Volar	" 25.00
1841	Severino Gómez	" 25.00
1952	María Alvarado Yanez	" 25.00
1954	Francisco Píriz	" 25.00
1883	Enrique Franzia	" 25.00
1976	Domingo Paternostro	" 25.00
1996	Musso Hnos.	" 25.00
	SAUCE	
2222	Juan Francisco Cabrera	$ 30.00
2215	Elisa Baez de Calleros	" 30.00
2374	Julio Graña Bentancor	" 30.00
2206	Moreira Hnos.	" 30.00
2279	María Rato de Castro	" 15.00
2133	Natalio C. Pérez	" 25.00
2339	Basadone y Herosa	" 30.00
2285	José Ghersi	" 15.00
2167	Juan Castiglione	" 25.00
2220	Del Río y Ghiggia	" 30.00
2148	Olonibal Robaina	" 25.00
	SANTA ROSA	
2845	José Anido (hijo)	$ 30.00
2859	Juan Casaux	" 30.00
2821	Vitali y Casanova	" 25.00
2773	Juan Cabrera Lereté	" 25.00
2764	Exequiel J. P. Bazzano	" 25.00
2759	Simón Jorge Mókose	" 25.00
2785	Viera y Curbelo	" 25.00
2800	Asunción Datlata	" 25.00
	SAN ANTONIO	
2933	Daniel J. Zunino	—
2943	Miguel Valenzuela	—
2976	Santos Hernández	—
	SAN RAMON	
2574	Mario B. Camin	$ 25.00
2474	Germán Garin	" 25.00
2501	Isabelino Dáttoli	" 25.00
2503	Isabelino Dáttoli	" 25.00
3105	José Franco Sistneiro	" 25.00
	SAN BAUTISTA	
2643	Pascual Conti	$ 25.00
2659	Marcelino Yanlero	" 25.00
2642	Ramón Peña	" 25.00
2684	Suc. Miguel Coiro	" 25.00
2656	Delgado Hnos.	" 25.00
2718	Bernardo N. Guadalupe	" 25.00

Montevideo, Junio 29 de 1944.
(Cuenta corriente) 11311.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2008
Venta de materiales en desuso

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 13 de Julio de 1944, la venta de materiales en desuso: baldes de albañil, vasos electrolíticos, repuestos para autos, engranajes, elásticos, carrocerías, ruedas, etc., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 29 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.3-11364-v.jl.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1068. — 200 mangueras de goma sintética para surtidores de nafta. Apertura: 18 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1069. — Compra de hojas de sierra para hierro, tela esmeril, cinta esmeril, papel de lija, mechas y limas. Apertura: 14 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1070. — Compra de clavos de hierro y bronce, tachuelas, tuercas de hierro, bulones de hierro, arandelas y tornillos de hierro y bronce. Apertura: 20 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1071. — Compra de artículos de papelería. Apertura: 17 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1072. — Compra de artículos para botiquín, higiene y limpieza. Apertura: 27 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.3-11366-v.jl.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42563. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.60 Jl.3-5435-v.jl.13.

ACTA N.o 42560. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International Silver Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Meriden, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.20 Jl.3-5433-v.jl.13.

ACTA N.o 42567. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Mentholatum Company, de Buffalo (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca

MENTHOLATUM

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.40 Jl.3-5419-v.jl.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6055. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha el señor José Loeff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de preservativo comportando depósito de materia lubrificante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.50 Jl.3-5427-v.jl.13.

ACTA N.o 6054. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ramón Arrue Bengoechea, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tobera para gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Jl.3-5434-v.jl.13.

ACTA N.o 6050. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Savini Raggio, de R. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas numeradoras para marcar etiquetas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la leyy 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Jl.3-5448-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 11 de Julio próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Junio 29 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.3-11370-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones

Llámase a licitación pública por la provisión de: A) Artículos de cristalería; B) Artículos de loza y porcelana, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, a las quince horas, los días 7 y 10 de Julio de 1944, respectivamente.
(Cuenta corriente) Jl.3-11367-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO DE ESCUDO MUNICIPAL

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso para la presentación de proyectos de Escudo Municipal, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los proyectos se recibirán en Mercedes, en el local de la Intendencia Municipal, hasta el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, fecha en que indefectiblemente se cerrará el plazo de admisión.

Para juzgar el mérito de los trabajos presentados la Intendencia integrará un jurado compuesto de tres miembros nombrados: uno por la Intendencia Municipal, otro por la Junta Departamental y un tercero por los artistas que intervengan en el concurso, siendo su fallo inapelable. — Mercedes, Junio de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$21.60 Jl.3-5432-v.jl.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Julio 3 de 1944

3.a Sección

VICTOR BERECIARTUA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 372, y NELLY MOVIA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 372.

11.a Sección

SABINO AMERICO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito 17, y ELCIRA SILVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 17.

14.a Sección

MARTIN CAYETANO FEDERICO, de 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coraceros 3485, y ROSA ANACLETA FERRAL, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Coraceros 3485

16.a Sección

PEDRO ANTONIO CARDOZO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y DORBELINA ALONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

JOSE EUSTAQUIO LAYERA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Córdoba 53, y JUANITA VICENTA URIA LEAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 53.

CORALIO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4573, y BLANCA COITINHO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4573.

20.a Sección

HECTOR ALBERTO PAZOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 327, y VIDA ASTORGA ASPESI, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada R. P. Martínez 325.

OSCAR OMAR COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4285, y HAYDEE CAMMARANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4421.

JOSE FERNANDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Indarte 4134, y ELIDA VILLALBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4182.

JOSE ZANONI, 2? años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado V. Sagastume 244, y LUZ ALVAREZ, 21 años, soltera, española, domiciliada E. Romero 732.

NELSON ENRIQUE ESPIÑEIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado camino de Las Tropas 2351, y RAMONA SILVIA RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 46.

21.a Sección

ALFREDO MONTIEL, 25 años, soltero, soldador a la autógena, domiciliado Edison 5024, y AIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5024.

24.a Sección

ROBERTO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1587, y RAMONA PELOCHE ROCHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1587.

$2.00 P|p.-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA LIESACK o LEISAK o LEISACK o LISACK o LIESK DE GLOODTDOFSKY o de GLODOSCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor próxima para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.80 Jn.24-5191-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AURORA FLORECIA ALVEA DE ALSINA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Raymundo Marcos Alcime Alsina. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.90 Jl.3-5426-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO o JOSE BERNARDO FIDEL ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 Jl.3-5428-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DATIVA PORRAS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio [illegible] de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$[illegible] Jl.3-5429-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ROUSPIL o ROSPIDE o ROSPIL o RUSPIL o RIESPIL DE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Jl.3-5424-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DUPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de su publicación. — Carmelo, Junio 27 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck.

$5.00 Jl.3-5438-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO o JUAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que queda habilitado el feriado menor. — Trinidad, Junio 22 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.70 Jl.3-5457-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA DUBINI DE OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria menor. — Trinidad, Junio 27 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.60 Jl.3-5458-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan José Vertiz se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALTASAR ALZATI o BALTAZAR ALZATI, MARIA ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA DE ALZATTI, JUAN ALZATI o JUAN ANTONIO ALZATI, FLORA ALZATI o DOMINGA FIURA ALZATI, MARIA ALZATI DE ARANDIA o MARIA SEVERINA ALZATI DE ARANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza expresamente a Arturo Alzati Botta sus herederos o sucesores y especialmente a sus hijos Emilia Delfina, María Antonia y Arturo Enrique Alzati, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$29.10 Jl.3-5485-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FORTI o FORTE o FORTES DE CHIMINELLI o CHEMINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.40 Jl.3-5440-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELCIRA o CIRIACA ELCIRA AMARO PERRONE o PERRON y de FERMIN AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.60 Jl.3-5441-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.80 Jl.3-5443-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FLOIRANA o EUGENIA o EUGENIA FROILANA FERREIRA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.60 Jl.3-5420-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERREIRA o JUAN FRANCISCO FERREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 22 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.3-5450-v.ag.1.o.

DOROTEO BETANCOUR

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, en los autos caratulados "Ball Carlos con MARTIN MUNIT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Julio del corriente año, a la hora diez y treinta y en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, se realizará la venta en remate público, al mejor postor y por el rematador señor Doroteo Betancour, de los dos inmuebles, cada uno en un solo lote, que se describen a continuación: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cinco en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, de Julio de mil novecientos treinta y ocho, compuesto de una superficie de treinta hectáreas tres mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados, con setenta decímetros cuadrados, padrones mil ochocientos veintiuno, mil ochocientos veintidós y mil ochocientos treinta y cinco, ubicada en el ejido de esta ciudad, lindando: al Norte, con el arroyo de Quicho y Sucesión de Bernardo Aguerre; al Sur, en parte de frente a calle y en el resto, donde hace martillo, linda con María Gómez de Vidal; al Oeste y Noroeste, con el arroyo de Quicho, y al Este, parte con sucesión Aguerre y parte donde hace martillo con calle y con la señora Gómez de Vidal. Otra fracción de campo y sus mejoras, que forma parte de la chacra novecientos cincuenta de la colonia Cosmopolita, tercera sección judicial, padrón quinientos treinta y uno, compuesta de una superficie de catorce hectáreas seis mil trescientos diez metros cincuenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la chacra novecientos cincuenta y uno; al Sur, con la chacra novecientos cuarenta y siete; al Noroeste, en parte da frente a camino y en el resto, donde hace martillo, con el señor Nieves Abendaño; y al Suroeste, en parte da frente a camino y en el resto, donde forma martillo, con el mismo señor Abendaño. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de la oferta; que los certificados y gastos de escritura serán de cargo del comprador, y que los interesados pueden examinar los títulos de la propiedad en la oficina de este Juzgado de Paz. — Rosario, Junio 28 de 1944. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz de la 3.a Sección.

$48.00 Jl.3-5445-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 8 de Enero de 1940 he vendido a RAUL ALBERTO y LUCIO ESTEBAN REGUSCI el comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles tenía instalado en la calle Ituzaingó 745, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo domicilio. — Florida, Junio 24 de 1944. — Isidoro Regusci.

$8.90 Jl.3-5444-v.jl.22

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, artículo 10, se hace saber a ISIDORO M. LINERA, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le corresponden al solar número 22 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Julio de 1933, compuesto de una superficie de 232 ms. 11 dms., con 13 ms. al Oeste, de frente a la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, padrón 154691, según compromiso de compraventa otorgado el 17 de Agosto de 1939, inscripto en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1450 del Lo. 21. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Domingo Gazzale.

$15.20 Jl.3-5455-v.jl.20.

A V I S O

Se hace saber a ALFREDO GUERRA y PRECIOSA VILLAR, prometientes compradores de los solares de terreno empadronados con los números 128203 y 116403, señalados en el plano con los números 3 y 7, con frente a calles Emancipación y Villegas, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Por Sucesión Pablo J. Alvarez y señor Manuel Catrufo: Banco Popular del Uruguay.

$13.90 Jl.3-5456-v.jl.20.

CENTRO P. DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

AVISO A LOS SOCIOS

Se cita a los asociados del Centro Propietarios de A. con Taxímetro para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 12 de Julio a las 21 horas en el local del Centro Protección, Soriano 1227, para tratar el siguiente orden del día: I) Lectura del acta anterior; II) Memoria semestral; III) Balance semestral; IV) Estudiar la situación creada a raíz de la renuncia de varios integrantes de la Comisión Directiva y tomar las medidas necesarias para normalizar la marcha del Centro y constituir esa Comisión Directiva.

$1.60 Jl.3-5422-v.jl.3.

FABRICA URUGUAYA DE LOZA LIMITADA

(Sociedad de responsabilidad limitada)

Por escritura que autorizó el 8 de Junio de 1944 el Esc. Luis A. Borretti, inscripta el 15 del mismo mes en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 46 al Fo. 181 del Lo. N.o 1 de Contratos sociales, los señores MARTIN HECTOR JUAN TRABUCATI FONT, ANGEL CARLOS SERE y HECTOR ROMEO MEDON, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Fábrica Uruguaya de Loza (Fauloza). Limitada". Sede: Montevideo, calle Danubio 5023, pudiendo establecer sucursales en el país y el extranjero. Objeto principal: Industrialización y comercialización de artículos de cerámica en general. Capital: $ 15.000.00 integrado totalmente por los socios, por partes iguales. Administración: a cargo de Angel Carlos Seré. Todo documento que subscriba la sociedad llevará la firma del Administrador y de uno de los otros socios. Directorio: lo constituyen los socios. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Marzo ppdo., prórrogas automáticas anuales, por silencio de los socios. Balances y asambleas anuales.

$14.30 Jl.3-5430-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don GINES OLIVERA el despacho de comestibles, frutas y verduras, lechería y panadería, denominada "Provisión Ceballos", ubicado en la calle Francisco Joaquín Muñoz 3183. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Juan Carlos Blanco, Rincón 615. — Ofelia R. de Ceballos.

$6.50 Jl.3-5453-v.jl.22.

DISOLUCION Y FUSION

A los efectos pertinentes, hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la firma de "Maschinist y Galperini", siendo el activo y pasivo de la misma fusionados con los de la Sociedad "MAYO SOCIEDAD ANONIMA". — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Mauricio Maschinist. — Jaime Galperini.

$7.20 Jl.3-5151-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don JUAN BOTTIGLIERO el puesto de frutas y verduras instalado en 18 de Julio N.o 2037 cuyos acreedores deben comparecer con sus créditos en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Zelmanas Milieris. — Juan Bottigliero.

$6.50 Jl.3-5437-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortiñas, el 23 de Junio de 1944 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el número 37 al folio 175 y siguientes del libro cuarto, se constituyó la sociedad denominada "Montevideo Limitada" (Compañía de Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Negocios en General, Sociedad Limitada), por el plazo de quince años, con domicilio en esta ciudad y con un capital de sesenta mil pesos hecho efectivo en su mitad y el resto a los cinco años, e integrada por los señores EDUARDO J. MACHADO HAMILTON, CARLOS N ALISERIS, SALVADOR TAJES, ALBERTO O'BRIEN, JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON y ROLANDO ALBERTO VARELA, siendo socios administradores los dos últimos con el uso indistinto de la firma social. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — "Montevideo Limitada".

$11.00 Jl.3-5425-v.jl.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Financiera Uruguaya

Balance al 30 de Setiembre de 1941

Activo—

Bancos	$	208.018.02
Cuentas a cobrar	"	180.000.00
Gastos generales	"	5.527.43
Depósito de acciones en garantía	"	9.000.00
	$	402.545.45

Cuentas de orden:

Depósito en valores en custodia	$	5.493.821.74

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Cuentas a pagar	"	293.545.45
Depositantes de acciones en garantía	"	9.000.00
	$	402.545.45

Cuentas de orden:

Depositantes de valores en custodia	$	5.493.821.74

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5052.

Sociedad Anónima Financiera Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1941

Activo—

Bancos	$	47.331.98
Cuentas a cobrar	"	66.675.00
Gastos generales	"	4.977.13
Depósito de acciones en garantía	"	9.000.00
	$	127.984.11

Cuentas de orden:

Depósito de valores en custodia	$	4.877.034.55

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Cuentas a pagar	"	11.559.21
Depositantes de acciones en garantía	"	9.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	7.424.90
	$	127.984.11

Cuentas de orden:

Depositantes de valores en custodia	$	4.877.034.55

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 5053.

Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1942

Activo—

Acciones a emitir ...	$	80.000.00
Caja y Bancos	"	92.408.52
Deudores varios	"	7.403.49
Activo nominal	"	2.775.85
	$	182.587.86

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	100.000.00
Acreedores varios ...	"	82.587.86
	$	182.587.86

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 5000.

Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1942

Activo—

Acciones a emitir ...	$	80.000.00
Caja y Bancos	"	82.433.67
Deudores varios	"	26.017.00
Activo nominal	"	3.052.85
	$	191.503.52

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	100.000.00
Acreedores varios ...	"	91.503.52
	$	191.503.52

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 5001.

Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1942

Activo—

Acciones a emitir ...	$	80.000.00
Caja y Bancos	"	82.516.82
Deudores varios	"	27.555.09
Activo nominal	"	3.125.67
	$	193.197.58

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	100.000.00
Acreedores varios ...	"	93.197.58
	$	193.197.58

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 5002.

Cía. Burroughs de Máquinas Limitada

Balance al 31 de Marzo de 1943

Activo—

Muebles y útiles	$	562.72
Mercaderías	"	24.247.89
Caja y Bancos	"	12.146.90
Cuentas a cobrar ...	"	25.354.12
	$	62.311.63

Pasivo—

Reservas facultativas .	$	2.565.09
Capital asignado	"	10.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	2.590.13
Cuenta corriente Casa Matriz	"	46.744.54
Cuentas a pagar: varias	"	411.87
	$	62.311.63

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5109.

Cía. Burroughs de Máquinas Limitada

Balance al 30 de Junio de 1943

Activo—

Caja y Bancos	$	19.160.55
Cuentas a cobrar	"	28.450.48
Mercaderías	"	16.299.36
Muebles y útiles	"	531.43
	$	64.441.72

Pasivo—

Capital asignado	$	10.000.00
Cuenta corriente Casa Matriz	"	48.995.30
Cuentas acreedoras ..	"	3.476.02
Reservas facultativas .	"	1.970.40
	$	64.441.72

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5106.

Cía. Burroughs de Máquinas Limitada

Balance al 30 de Setiembre de 1943

Activo—

Muebles y útiles	$	499.28
Mercaderías	"	21.981.72
Caja y Bancos	"	5.280.55
Cuentas a cobrar	"	17.213.00
	$	44.974.55

Pasivo—

Reservas facultativas .	$	2.024.02
Capital asignado	"	10.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	2.830.99
Cuenta corriente Casa Matriz	"	30.119.54
	$	44.974.55

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5107.

Cía. Burroughs de Máquinas Limitada

Balance al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

Muebles y útiles	$	466.70
Mercaderías	"	14.729.64
Caja y Bancos	"	4.138.67
Cuentas a cobrar	"	21.256.37
	$	40.590.78

Pasivo—

Reservas facultativas .	$	1.667.96
Capital asignado	"	10.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	27.906.58
Cuenta corriente Casa Matriz	"	1.016.24
	$	40.590.78

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5108.

Cía. Burroughs de Máquinas Limitada

Balance al 31 de Marzo de 1944

Activo—

Muebles y útiles	$	434.87
Mercaderías	"	12.584.24
Caja y Bancos	"	11.046.05
Cuentas a cobrar	"	21.544.69
	$	45.609.85

Pasivo—

Reservas facultativas .	$	2.763.02
Capital asignado	"	10.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	613.30
Cuenta corriente Casa Matriz	"	32.228.53
	$	45.609.85

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5105.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1942

Activo—

Acciones emitidas ...	$	1.000.000.00
Acciones y valores ...	"	1.242.954.53
Inmuebles y muebles y útiles	"	52.551.07
Caja	"	3.159.36
Banco Francés Cuenta Servicio Cupones ..	"	9.38
Banco de Montevideo cuenta Serv. Cupones	"	11.701.74
Deudores varios	"	63.311.96
Gastos generales	"	55.840.46
Instalaciones generales	"	381.122.41
Colocación obligaciones	"	10.000.00
	$	2.820.650.90

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	1.000.000.00
Capital realizado y reservas	"	1.053.807.80
Obligaciones 7 ½ % .	"	624.000.00
Obligaciones y cuentas a pagar	"	39.228.99
Banco Francés Supervielle y Cía.	"	23.012.39
Banco de la República .	"	14.494.09
Suscripciones y comunicaciones	"	48.338.38
Pérdidas y ganancias .	"	141.65
Cupones obligaciones .	"	11.711.12
Compañía Telef. Catarinence	"	5.916.48
	$	2.820.650.90

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 4984.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1942

Activo—

Acciones emtiidas ...	$	1.000.000.00
Acciones y valores ...	"	1.242.954.53
Inmuebles y muebles y útiles	"	52.906.57
Caja	"	381.28
Banco de Montevideo, cuenta Servicio Cupones	"	11.870.56
Deudores varios	"	60.477.63
Gastos generales	"	86.174.60
Instalaciones generales	"	385.014.52
Colocación de obligaciones	"	10.000.00
	$	2.849.779.69

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Capital realizado y reservas	"	1.053.807.80
Obligaciones 7 ½ % .	"	624.000.00
Obligaciones y cuentas a pagar	"	59.928.98
Banco Francés Supervielle y Cía.	"	23.443.86
Banco de la República O. del Uruguay ...	"	4.477.40
Suscripciones y comunicaciones	"	72.109.44
Pérdidas y ganancias .	"	141.65
Cupones obligaciones .	"	11.870.56
	$	2.849.779.69

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 4990.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1942

Activo—

Acciones emitidas ...	$	1.000.000.00
Acciones y valores ..	"	1.280.877.96
Inmuebles y muebles y útiles	"	52.906.57
Banco de Montevideo— Cuenta Serv. Cupones	"	11.711.12
Caja	"	135.90
Deudores varios	"	45.316.98
Instalaciones generales	"	400.261.17
Colocación obligaciones	"	10.000.00
	$	2.801.209.70

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	1.000.000.00
Capital realizado y reservas	"	1.052.107.80
Obligaciones 7 ½ % .	"	624.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	29.804.54
Banco Francés	"	23.883.42
Cupones obligaciones .	"	11.711.12
Previsión deudores morosos	"	1.700.00
Acreedores varios ...	"	58.002.82
	$	2.801.209.70

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 4985.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Montevideo

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1942

Activo—

Acciones y valores ..	$	1.280.877.96
Inmuebles y muebles y útiles	"	52.942.07
Instalaciones generales	"	401.892.52
Caja	"	682.28
Banco Montevideo cuenta Servicio Cupones.	"	12.564.25
Deudores varios	"	50.067.78

Cuentas de Administración	" 30.330.29
Colocación obligaciones	" 10.000.00
Banco de la República.	" 18.590.96
	$ 1.857.948.41

Pasivo—

Capital realizado y reservas	$ 1.052.107.80
Obligaciones 7 ½ % .	" 663.500.00
Obligaciones y cuentas a pagar	" 34.078.70
Banco Francés	" 24.331.23
Cuentas de resultados .	" 26.643.54
Pérdidas y ganancias .	" 29.804.54
Cupones obligaciones .	" 12.564.35
Previsiones	" 101.90
Cía. Catarinense	" 14.816.35
	$ 1.857.948.41

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 4988.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Montevideo

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1943

Activo—

Acciones y valores ...	$ 1.280.877.96
Inmuebles y muebles y útiles	" 52.942.07
Instalaciones generales	" 405.837.90
Caja	" 6.882.74
Bancos cuentas Servicio Cupones	" 12.479.92
Deudores varios	" 47.292.23
Cuentas de Administración	" 59.343.56
Colocación obligaciones	" 7.500.00
Banco de la República.	" 1.435.01
	$ 1.874.591.39

Pasivo—

Capital realizado y reservas	$ 1.058.040.38
Obligaciones 7 ½ % .	" 664.500.00
Obligaciones y cuentas a pagar	" 34.531.26
Banco Francés	" 19.702.00
Cuentas de resultados.	" 53.297.59
Pérdidas y ganancias .	" 14.206.55
Cupones obligaciones .	" 12.479.92
Previsiones	" 3.017.34
Cía. Catarinense	" 14.816.35
	$ 1.874.591.39

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 4987.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Montevideo

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1943

Activo—

Acciones y valores ...	$ 1.280.877.96
Inmuebles y muebles y útiles	" 53.392.07
Instalaciones generales	" 408.687.90
Caja	" 657.32
Banco Francés, cuenta Servicio Cupones ..	" 13.596.17
Deudores varios	" 49.305.92
Cuentas de Administración	" 89.804.48
Colocación de obligaciones	" 7.500.00
	$ 1.902.761.82

Pasivo—

Capital realizado y reservas	$ 1.058.040.38
Obligaciones 7 ½ % .	" 665.500.00
Obligaciones y cuentas a pagar	" 46.172.79
Banco Francés	" 20.069.39
Banco de la República.	" 3.899.04
Cuentas de resultados.	" 79.320.16
Pérdidas y ganancias .	" 14.206.55
Cupones obligaciones .	" 12.536.17
Previsiones	" 3.017.34
	$ 1.902.761.82

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 4989.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1943

Activo—

Acciones y valores ..	$ 1.280.877.96
Instalaciones, inmuebles y muebles, útiles ..	" 472.927.46
Dividendos a percibir y otros	" 76.010.97
Caja y Bancos	" 14.626.33
Deudores varios	" 20.704.09
	$ 1.865.146.81

Pasivo—

Capital autorizado y reservas	$ 1.058.040.38
Obligaciones 7 ½ % .	" 673.560.00
Cuentas acreedoras ..	" 87.838.84
Bancos	" 24.914.94
Partidas varias	" 20.852.65
	$ 1.865.146.81

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 4986.

The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd.

Balance al 31 de Diciembre de 1942

Activo—

Deudores varios y saldos débitos	$ 89.583.29
Muebles y herramientas	" 1.054.04
Bancos y caja	" 53.799.34
Existencias	" 13.423.29
	$ 157.859.96

Pasivo—

Acreedores varios y saldos créditos	$ 31.874.42
The Dunlop Rubber C.o Ltd. y Compañías Subsidiarias	" 31.985.54
Capital	" 94.000.00
	$ 157.859.96

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5205.

The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd.

Balance al 31 de Marzo de 1943

Activo—

Deudores varios y saldos débitos	$ 89.422.87
Muebles y herramientas	" 1.027.72
Bancos y Caja	" 39.732.28
Existencias	" 13.193.29
	$ 143.356.16

Pasivo—

Acreedores varios y saldos créditos	$ 49.348.16
Dunlop Rubber C.o Ltd.	" 8.00
Capital	" 94.000.00
	$ 143.356.16

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5207.

The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd.

Balance al 30 de Junio de 1943

Activo—

Deudores varios y saldos débitos	$ 102.445.67
Muebles y herramientas	" 375.46
Bancos y Caja	" 44.163.54
Existencias	" 13.363.29
	$ 160.947.96

Pasivo—

Acreedores varios y saldos créditos	$ 66.012.15
The Dunlop Rubber C.o Ltd. y Compañías Subsidiarias	" 935.81
Capital	" 94.000.00
	$ 160.947.96

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5204.

The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd.

Balance al 30 de Setiembre de 1943

Activo—

Deudores varios y saldos débitos	$ 111.156.10
Muebles y herramientas	" 560.57
Banco y Caja	" 47.974.22
Existencias	" 13.193.29
	$ 172.884.18

Pasivo—

Acreedores varios y saldos créditos	$ 78.463.38
Dunlop Rubber Co. Ltd.	" 420.80
Capital	" 94.000.00
	$ 172.884.18

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5206.

The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd.

Balance al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

Deudores varios y saldos débitos	$ 72.115.49
Muebles y herramientas	" 700.17
Bancos y Caja	" 43.508.03
Existencias	" 9.871.77
	$ 126.195.46

Pasivo—

Acreedores varios y saldos créditos	$ 18.405.60
The Dunlop Rubber C.o Ltd. y Compañías Subsidiarias	" 13.789.86
Capital	" 94.000.00
	$ 126.195.46

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5202.

The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd.

Balance al 31 de Marzo de 1944

Activo—

Deudores varios y saldos débitos	$	98.161.77
Maquinarias y muebles	"	680.55
Bancos y Caja	"	32.275.87
Existencias	"	9.680.46
	$	140.798.65

Pasivo—

Acreedores varios y saldos créditos	$	32.715.74
The Dunlop Rubber C.o Ltd. y Compañías Subsidiarias	"	14.082.91
Capital	"	94.000.00
	$	140.798.65

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5203.

Compañía Wilson International S. A.

Balance al 31 de Octubre de 1943

Activo—

Acciones a emitir	$	357.600.00
Invertido en la Argentina	"	4.965.133.90
Invertido en el Brasil	"	8.432.559.58
Deudores	"	11.259.022.28
	$	25.014.315.76

Pasivo—

Capital autorizado	$	5.000.000.00
Cuentas a pagar	"	20.014.315.76
	$	25.014.315.76

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 5302.

Compañía Wilson International S. A.

Balance al 31 de Enero de 1944

Activo—

Acciones a emitir	$	357.600.00
Invertido en la Argentina	"	4.965.133.90
Invertido en el Brasil	"	8.432.559.58
Deudores	"	11.259.022.28
	$	25.014.315.76

Pasivo—

Capital autorizado	$	5.000.000.00
Cuentas a pagar	"	20.014.315.76
	$	25.014.315.76

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 5301.

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	450.465.46
Equipos, bienes raíces y muebles	"	995.675.62
Mercaderías varias	"	233.167.76
Saldos deudores	"	1.213.617.74
	$	2.892.926.58

Saldos acreedores—

Capital	$	600.000.00
Saldos acreedores	"	2.292.926.58
	$	2.892.926.58

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 5283.

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	399.642.22
Equipos, bienes raíces y muebles	"	934.137.81
Mercaderías varias	"	312.442.66
Saldos deudores	"	1.547.575.61
	$	3.193.798.30

Saldos acreedores—

Capital	$	600.000.00
Saldos acreedores	"	2.593.798.30
	$	3.193.798.30

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 5284.

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	525.072.24
Equipos, bienes raíces y muebles	"	999.817.55
Mercaderías varias	"	225.876.22
Saldos deudores	"	779.383.77
	$	2.530.149.78

Saldos acreedores—

Capital	$	600.000.00
Saldos acreedores	"	1.930.149.78
	$	2.530.149.78

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 5282.

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Resumen de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	266.308.73
Equipos, bienes raíces y muebles	"	794.422.10
Mercaderías varias	"	280.952.32
Saldos deudores	"	272.280.46
	$	1.613.963.61

Saldos acreedores—

Capital	$	600.000.00
Saldos acreedores	"	1.013.963.61
	$	1.613.963.61

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 5285.

Fibravegetal S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Deudores—

Caja y Bancos	$	14.516.90
Varias cuentas deudoras	"	208.043.39
Materiales de almacén, materia prima, etc.	"	274.768.45
Terrenos y edificios	"	112.175.98
Maquinarias y motores, instalaciones, etc.	"	282.623.96
Acciones sin emitir	"	400.000.00
	$	1.292.128.68

Acreedores—

Varias cuentas acreedoras	$	218.111.73
Capital a emitir	"	400.000.00
Capital integrado	"	512.000.00
Capital suscrito	"	88.000.00
Reservas	"	74.016.95
	$	1.292.128.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5390.

"Helios" S. A.

Comp. Argentina Comercial e Industrial

Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Debe—

Propiedad Arenal Grande 2060|62, muebles y útiles y rodados	$	5.946.09
Mercaderías varias	"	93.661.70
Caja y Bancos	"	9.545.90
Deudores en cuentas corrientes y otras cuentas deudoras	"	78.112.99
	$	187.266.68

Haber—

Capital	$	20.000.00
Casa Central y otras cuentas acreedoras	"	167.266.68
	$	187.266.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5262.

"Helios" S. A.

Comp. Uruguaya Comercial e Industrial

Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Debe—

Propiedad Arenal Grande 2060|62, muebles y útiles y rodados	$	5.437.65
Mercaderías varias	"	98.490.29
Caja y Bancos	"	3.293.04
Deudores en cuentas corrientes y otras cuentas deudoras	"	77.446.04
	$	184.667.02

Haber—

Capital	$	20.000.00
Casa Central y otras cuentas acreedoras	"	164.667.02
	$	184.667.02

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5265.

"Helios" S. A.

Comp. Argentina Comercial e Industrial

Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Debe—

Propiedad Arenal Grande 2060|62, muebles y útiles y rodados	$	5.447.62

Mercaderías varias ...	"	85.011.61
Caja y Bancos	"	2.845.94
Deudores en cuentas corrientes y otras cuentas deudoras	"	82.980.90
	$	176.286.10

Haber—

Capital	$	20.000.00
Casa Central y otras cuentas acreedoras .	"	156.286.10
	$	176.286.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5264.

"Helios" S. A.

Comp. Argentina Comercial e Industrial

Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Debe—

Propiedad Arenal Grande 2060|62, muebles y útiles y rodados ...	$	16.042.74
Mercaderías varias ..	"	38.356.98
Caja y Bancos	"	21.581.56
Deudores en cuentas corrientes y otras cuentas deudoras	"	102.664.12
	$	178.645.40

Haber—

Capital subscripto ...	$	50.000.00
Otras cuentas acreedoras	"	28.645.40
	$	178.645.40

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5263.

Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

Vapores	$	141.886.07
Muebles y útiles	"	1.709.51
Caja y Bancos	"	8.220.26
Fondos públicos (valor efectivo)	"	290.000.00
	$	441.815.84

Pasivo—

Capital realizado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	362.18
Varios acreedores ...	"	332.500.00
Cuentas a pagar	"	379.52
Utilidades del ejercicio	"	8.574.14
	$	441.815.84

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 5177.

Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo—

Acciones en cartera ...	$	400.000.00
Muebles y útiles	"	1.709.51
Caja y Bancos	"	6.845.18
Embarcaciones	"	141.886.07
Títulos de deuda	"	140.000.00
Varios deudores	"	10.229.16
Varias cuentas deudoras.	"	995 56
	$	701.665.48

Pasivo—

Realizado . $ 100.000.00			
A suscribir " 400.000.00			
Capital autorizado ...	$	500.000.00	
Fondo de reserva	"	362 18	
Varios acreedores	"	190.000.00	
Varias cuentas acreedoras	"	11.303.30	
	$	701.665.48	

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 5178.

La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.

4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943

Activo—

Caja	$	1.210.40
Acciones	"	141.000.00
Acciones subscriptas ..	"	259.000.00
Productos y materias primas	"	83.778.25
Inmuebles, máquinas y otros	"	312.150.69
Créditos por cobrar ..	"	32.251.09
Cuentas varias	"	35 366.54
	$	814.756.97

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	400.000.00
Créditos por pagar ...	"	78.220.01
Cuentas varias	"	72.592.82
Capital realizado. $ 259.000.00 Fondo de reserva. " 4.944.14	"	263.944.14
	$	814.756.97

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 5199.

Indusco S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Activo—

Bancos	$	9.097.79
Inmuebles	"	136.976.00
Varias cuentas deudoras	"	8.190.86
	$	154.264.65

Pasivo—

Capital integrado	$	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	4.264.65
	$	154.264.65

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

Indusco S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Activo—

Bancos	$	10.467.15
Inmuebles	"	138.607.05
Varias cuentas deudoras	"	8.260.01
	$	157.334.21

Pasivo—

Capital integrado	$	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	7.334.21
	$	157.334.21

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 5147.

Indusco S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

1—Disponible:

Banco Territorial ...	$ 2.150.48		
B. Territorial (P. F.)	" 10.000.00	$	12.150.48

II—Fijo:

Inmuebles	"	138.607.05
	$	150.757.53

Pasivo—

—Rubros patrimoniales:

Capital integrado	$	150.000.00
Saldo de utilidades que pasa a cuenta nueva ...	"	757.53
	$	150.757.53

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 5148.

Autódromo Nacional S. A.

Balancete de comprobación al 31 de Marzo de 1943

Debe—

Caja y Bancos	$	1.497.69
Tierras y mejoras de la ciudad automovilística	"	298.473.25
Acciones a colocar ...	"	343.800.00
Muebles y útiles	"	3.345.04
Deudores varios	"	46.576.78
Pérdidas acumuladas .	"	30.291.02
Varios a liquidar	"	21.189.34
	$	745.173.12

Haber—

Capital autorizado ...	$	343.800.00
Capital integrado ...	"	202.485.49
Accionistas	"	40.00
Préstamo hipotecario .	"	87.300.00
Contrapartida a liquidar venta solares a plazos	"	37.280.93
Acreedores varios	"	68.416.77
Varios a liquidar	"	5.849.93
	$	745.173.12

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 5404.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado. con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2539 AL 2548

Solicitudes despachadas el día 22 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17081, Zás Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Cable de acero, 214.

8|17079, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro media caña, 639.

8|17075, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuela, 1.436.

8|17073, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Chapa negra, 2.340.

8|16873, Elías Kneit, A, Estados Unidos de Norte América, Remaches de acero, 383.

8|17072, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, 368.

8|16984, Nicolás L. J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento tapa poro para hierro, 30.

8|16940, Curt Bohm, A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, 101.

8|16930, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cadena de hierro, 628.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|16931, Jacobo Cotton, B, Brasil, Tejidos de algodón, 831.

8|16858, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejidos de algodn, 600.

8|17052, Ricardo y Rodolfo Gioscia, A, Brasil, Discos, 32.

8|17009, Bakirgian y Cía. Uruguay S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 7.290.

8|17047, Bakirgian y Cía. Uruguay S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.586.

8|16969, Pedro Ferrés y Co., A, Brasil, Yerba mate, 2.230.

8|16967, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.892.

8|16991, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.018.

8|16989, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.534.

8|17083, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Brasil, Mentol cristalizado, 350.

8|17043, Ernesto Idal, A, Brasil, Lijas para curtiembres, 341.

8|17018, Carlisle y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.723.

8|16980, Uruguay Internacional Ltda. A, Brasil, Chapas finas de raíz de imbuyá, etc., 1.460.

8|16970, Carlos M. Rosasco, A, Brasil, Hilados de caucho, 1.852.

8|16936, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.198.

8|16898, Pizzorno Theduloz y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 625.

8|16896, Rodolfo Picardo, A, Brasil, Tela de encuadrnación, 870.

8|16888, Melamed y Capuano, A, Brasil, Tejidos de algodón, 6.173.

8|16890, Melahed y Capuano, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.372.

8|16965, Marcos Cohen, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.188.

8|17089, Círculo de Tennis, C, Brasil, Pelotas de tennis, 1.500.

8|16904, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 400.

8|16883, Cotton y Saieg, A, Brasil, Tejidos de algdoón, 2.000.

8|16902, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 400.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|17028, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Impresos, 1.080.

8|17026, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Alfombras, 200.

8|17029, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Efectos personales, 250.

8|17027, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Impresos, 150.

8|17025, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Menajes de casa, 250.

8|17023, Embajada de los E. U. de N América, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina de escribir, 40.

8|17021, Embajada de los E. U. de N América, A, Estados Unidos de Norte América, Película, 30.

8|17030, Embajada de los E. U. de N América, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa para bebés, 10.

8|17024, Embajada de los E. U. de N América, A, Estados Unidos de Norte América, Carpetas de escritorio, 11.

8|17022, Embajada de los E U. de N América, A, Estados Unidos de Norte América, Utiles de escritorio, 15.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|17045, Adolfo y Herman Weissman, X, Argentina, Cerda de cerdo para industrializar, 6.219.

8|16747, Gottlieb y Mayer, X, Argentina, Pelo de porcino, 1.010.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|16922, Universal Picture Corporation Of Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Material de anuncios, 5.

8|16874, Cía. Burroughs de Máquinas Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de papel, 8.

8|17201, Bucksetein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores (seguro), 33.

8|16870, Castro, Larghero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tarjetas de índice de cartulina, 1.

8|16868, Castro, Larghero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Juego descarte de papel, 1.

8|16879, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de Torega, 40.

8|16929, Columbia Pictures Of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 23.

8|17010, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Tubo de goma forrado (seguro), 1.

8|17003, Clericetti y Barrella, A, Argentina, Remaches de hierro niq. (flete y gastos), 15.

8|17002, Castro, Larghero y Cía., A, Argentina, Paños higiénicos (gastos fletes y seg.), 21.

8|17014, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., A, Argentina, Tejidos de alg. (fletes), 31.

8|17012, Tapié y Cía., A, Argentina, Valijas con neceser (fletes y gastos).

8|17199, Carrau y Cía., A, Argentina, Sidra (seguro), 25.

8|17213, Tapié y Cía., A, Argentina, Neceseres (gastos y fletes), 5.

8|17211, Tapié y Cía., A, Argentina, Neceseres (gastos y fletes), 17.

8|17209, Tapié y Cía., A, Argentina, Valijas con neceseres (fletes y gastos), 5.

8|16939, Alberto H. Ely, C, Brasil, Maderas de cedro aserrado, 4.737.

8|17087, Palese y Guggieri, A, Brasil, Bananas, 512.

8|17085, Manuel Gaggero Suc., A, Brasil, Bananas, 1.457.

8|16992, Abal Hnos. y Cía., C, Brasil, Tabaco Río Grande en hoja, 1.624.

8|16990, Abal Hnos. y Cía., C, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 3.158.

8|16978, Uruguay Internacional Ltda., C, Brasil, Maderas compensadas de pino Brasil, 2.241.

8|16851, Alonso, Calcerrada y Cía. Ltda., B, Brasil, Bananas, 1.360.

8|17016, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 88.

8|17006, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 25.

8|17208, Pedro Ferrés y Co., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 60.

8|17195, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg. (gastos de seguro), 27.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|16919, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas para agua, 256.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|16956, "La Cosechera" Romeo Zerboni", A, Perú, Azúcar refinada, 4.889.

8|16894, Pallás y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Llaves de luz, 93.

PLANILLAS N.os 2549 AL 2550

Solicitudes despachadas el día 28 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|16419, Iriart y Cía., C, Suiza, Camisetas y calz. de alg., 124.

8|16652, Soler Hnos. S. A., C, Suiza, Encajes de algodón, 640.

8|16654, Soler Hnos. S. A., C, Suiza, Bordados de algdoón, 419.

8|16673, Pizzorno, Theoduloz y Cía., C, Suiza, Festones bordados de algodón, 1.628.

8|16771, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Suiza, Pañuelos para señora, 116.

8|16773, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Suiza, Puntillas, encajes y galones, 523.

8|16864, Borba y Gómez, C, Suiza, Pañuelos para señoras, 233.